

# EL IMPACTO DE MURPHY v. N.C.A.A. Y LA LEGALIZACIÓN DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN EL FUTURO DEL DEPORTE PROFESIONAL PUERTORRIQUEÑO

## ARTÍCULO

DANIEL ENRIQUE MATOS MELÉNDEZ\*

INTRODUCCIÓN.....	229
I. MERCADOS INTERNACIONALES PROMINENTES DE APUESTAS DEPORTIVAS.....	230
II. ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA LEGALIZACIÓN DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS .....	236
III. TRASFONDO HISTÓRICO DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN ESTADOS UNIDOS Y PUERTO RICO.....	239
A. <i>Estados Unidos</i> .....	239
B. <i>Puerto Rico</i> .....	241
IV. ACTUALIDAD DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN ESTADOS UNIDOS Y PUERTO RICO... 244	
A. <i>Estados Unidos</i> .....	244
B. <i>Puerto Rico</i> .....	247
V. IMPACTO DE LA LEGALIZACIÓN DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN EL FUTURO DEL DEPORTE PROFESIONAL PUERTORRIQUEÑO .....	252
A. <i>Acuerdos comerciales y de auspicios de casas de apuestas</i> .....	253
B. <i>Derechos de imagen e intercambio de información</i> .....	256
C. <i>Cuota de integridad (“Integrity Fee”)</i> .....	261
D. <i>E-Sports, las apuestas por Internet y Blockchain</i> .....	263
i. <i>E-Sports</i> .....	263
ii. <i>Las apuestas por Internet y la tecnología de Blockchain</i> .....	264
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....	267

## INTRODUCCIÓN

No es difícil entender porqué a muchos les atrae el mundo de las apuestas, especialmente en juegos de azar y eventos deportivos. La emoción de las posibilidades de victoria y el riesgo que conlleva, muchas veces convierten esta práctica en más que un pasatiempo ocasional. Además, las grandes sumas de dinero envueltas en este negocio inspiran a cual-

---

\* Egresado de la Escuela de Derecho en el 2015. Cofundador y socio del bufete Sewell & Matos y dueño de Bodas Por Siempre, negocio de matrimonios ante notario. Actualmente, funge como Presidente de la Comisión de Abogados y Abogadas Jóvenes y Vicepresidente de la Delegación de Abogados y Abogadas de Río Piedras del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico.

quiera a tomar los riesgos. Eso hace del tema uno controversial, ya que históricamente se asocia este hábito con vicios y pérdida de dinero.

Se estima que aproximadamente 1.6 mil millones de personas alrededor del mundo (un veintiséis por ciento de la población mundial) apuestan con alguna regularidad.<sup>1</sup> Incluso, 4.2 mil millones de personas lo hacen al menos una vez al año.<sup>2</sup> Para el 2020, el mercado global de apuestas deportivas se estimó en \$66.98 mil millones y se espera alcanzar \$140.26 mil millones para el 2028, un crecimiento anual de aproximadamente 10.1% entre el 2021 y el 2028.<sup>3</sup> A nivel internacional, son varias las jurisdicciones que permiten las apuestas deportivas.<sup>4</sup>

Recientemente, Estados Unidos se unió a esta larga lista, luego de que su Tribunal Supremo (en adelante, “TSEU”) revocara el único impedimento legal para el desarrollo de dicha industria, al menos a nivel estatal. Al presente, no existe una ley federal uniforme que regule el campo de las apuestas deportivas, por lo que queda en los estados y territorios la responsabilidad de crear sus propios marcos regulatorios para este nuevo sector de la economía nacional. En el 2019, como consecuencia de lo anterior y aprovechando esta nueva oportunidad de negocios, Puerto Rico aprobó legislación sobre las apuestas deportivas y comenzó a desarrollar una estructura legal y regulada de esta industria.<sup>5</sup> Aún así, nos encontramos pasos atrás del resto del mundo, con poco avance y con gran incertidumbre.

## I. MERCADOS INTERNACIONALES PROMINENTES DE APUESTAS DEPORTIVAS

En Europa, cada país tiene su propia legislación y las apuestas deportivas son comunes, especialmente en el Reino Unido, España y Francia, por mencionar algunos mercados importantes.<sup>6</sup> Debido a un marco regulatorio flexible, el Reino Unido es el país europeo en donde más apuestas deportivas se llevan a cabo.<sup>7</sup> “El Reino Unido[, por ejemplo,] tiene un mercado en línea de apuestas deportivas que se estima en alrededor de £650 millones”.<sup>8</sup> En España se despenalizaron las apuestas en 1977 y en 2011 se reglamentó la industria de manera uniforme en todo el país.<sup>9</sup> Previo a esta reforma, cada provincia regulaba su propia

---

1 David Sheldon & Warren Eugene, *Global Gambling Industry in Recent Years*, CASINO.ORG, <https://www.casino.org/features/gambling-statistics/#:~:text=Online%20Gambling%20Statistics,at%20least%20once%20every%20year> (última visita 4 de mayo de 2022).

2 *Id.*

3 *Sports Betting Market Size, Share & Trends Analysis Report By Platform (Online, Offline), By Type (Fixed Odds Wagering, eSports Betting), By Sports Type (Football, Basketball), By Region, And Segment Forecasts, 2021 – 2028*, GRAND VIEW RESEARCH (septiembre 2021), <https://www.grandviewresearch.com/industry-analysis/sports-betting-market-report>.

4 Véase *Global Online Betting Regulations*, ONLINEBETTING.COM, <https://onlinebetting.com/countries> (última visita 4 de mayo de 2022).

5 Ley de la comisión de juegos del gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 81-2019, 15 LPRA §§ 981-984d (2020).

6 Véase Abel Anderson, *Five Countries Where Online Gambling is Fully Legal*, NET NEWS LEDGER (19 de septiembre de 2019), <http://www.netnewsledger.com/2019/09/19/five-countries-where-online-gambling-is-fully-legal/>.

7 *Legal Sports Betting in the United Kingdom*, LEGAL SPORTS BETTING, <https://www.legalsportsbetting.com/countries/united-kingdom/> (última visita 4 de mayo de 2022).

8 Andy Uhler, *5 Things You Need to Know About Sports Betting*, MARKETPLACE (11 de mayo de 2018), <https://www.marketplace.org/2018/05/11/5-things-you-need-know-about-sports-betting/> (traducción suplida).

9 Ley de regulación del juego, preámbulo (B.O.E. 2011, 127).

industria de apuestas.<sup>10</sup> “En 2018 se jugaron en España más de [€]17,000 millones . . . en apuestas [online].”<sup>11</sup> Asimismo, durante ese año, “[l]as compañías de apuestas invirtieron . . . [€]170 millones en publicidad”.<sup>12</sup> En Francia, la industria de las apuestas deportivas ha tenido un crecimiento consistente, especialmente en el en la Liga Fútbol Profesional de Francia, Primera División (conocida como *Ligue 1*) y en el baloncesto de la Asociación Nacional de Baloncesto (en adelante, “NBA” por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.<sup>13</sup> Similarmente, el sector de apuestas en vivo durante los partidos ha sido particularmente popular en deportes como el baloncesto, donde se apostaron €271.9 millones en el 2019, de los cuales €171.8 millones fueron en la NBA.<sup>14</sup> En general, las ligas y equipos europeos de fútbol se han beneficiado por años de acuerdos de auspicios y derechos televisivos con operadores de apuestas.<sup>15</sup> Los acuerdos comerciales de las compañías de apuestas con estas ligas son millonarios y no se limitan al fútbol.<sup>16</sup> De la misma manera, deportes como billar, boxeo y el hipismo también se benefician de los auspicios de las casas de apuestas.<sup>17</sup>

En Australia, la industria de apuestas deportivas es gigantesca y de las más reguladas en el mundo, generando sobre \$810 millones en ingresos incluyendo deportes como fútbol, hipismo, tenis, rugby, artes marciales mixtas, cricket y *e-Sports*.<sup>18</sup> Para el 2015, aproximadamente más de medio millón de australianos apostaron de manera regular, lo que representa el 3.3% de los adultos del país.<sup>19</sup> Aunque Australia tiene una larga historia de apuestas —comenzando desde que era una colonia británica en los 1800’s— el mercado de apuestas deportivas legales en línea no fue regulado hasta la aprobación del *Interactive Gambling Act* en el 2001 (en adelante, “IGA” por sus siglas en inglés).<sup>20</sup> Con esta legislación, Australia legalizó las apuestas deportivas en línea, delegando su regulación a los estados.<sup>21</sup> Luego, en el 2016, se legisló para enmendar el IGA y prohibir los casinos en línea —excluyendo a los operadores de apuestas por Internet— y las apuestas hechas al momento durante el transcurso de un partido, reduciendo las oportunidades de apuestas de los consumidores.<sup>22</sup> El propósito de dicha legislación fue crear un disuasivo para los consumidores disminuyendo

10 *Id.*

11 Alfredo Serrano Mancilla, *El mundo de las apuestas y los jóvenes en América Latina*, RADIO LA PIZARRA (15 de febrero de 2020), <https://radiolapizarra.com/el-mundo-de-las-apuestas-y-los-jovenes-en-america-latina/>.

12 *Id.*

13 Daniel O’Boyle, *Sports Betting Powers French Online GGR To €1.42bn in 2019*, IGAMING BUSINESS (17 de febrero de 2020), <https://www.igamingbusiness.com/news/sports-betting-powers-french-online-ggr-142bn-2019>.

14 *Id.*

15 Véase Brett Smiley, *What International Soccer can Teach U.S. Sports Leagues About Sports Betting Partnerships*, SPORTS HANDLE (7 de diciembre de 2017), <https://sportshandle.com/legal-sports-betting-uk-us-league-monetization-and-partnerships/>.

16 *Id.*

17 *Id.*

18 *Australian Sports Betting*, SAFEST BETTING SITES, <https://www.safestbettingsites.com/international/australia> (última visita 4 de mayo de 2022).

19 Andrew Armstrong & Megan Carroll, *Sports Betting in Australia*, AUSTRALIAN GAMBLING RESEARCH CENTER (Diciembre 2017), [https://aifs.gov.au/agrc/sites/default/files/publication-documents/rss\\_sports\\_betting\\_in\\_australia.pdf](https://aifs.gov.au/agrc/sites/default/files/publication-documents/rss_sports_betting_in_australia.pdf).

20 *Australian Sports Betting*, *supra* nota 18.

21 *Id.*

22 *Id.*

la cantidad de productos de apuestas e intentando atender el fuerte problema de adicción a las apuestas en el país.<sup>23</sup>

Si damos una mirada al continente asiático, podemos encontrar el mercado de apuestas deportivas más grande del mundo. “[Se] espera que el mercado de apuestas en línea Asiático llegue a los \$26.8 mil millones para finales del 2020[,] lo que conforma el [treinta y siete por ciento] del mercado global de apuestas por Internet”.<sup>24</sup> Asimismo, [cuarenta por ciento] de todas las apuestas mundiales son hechas en Asia, lo cual tiene mucho sentido con la alta densidad poblacional de la región.<sup>25</sup> Por esta razón, cada país regula de manera diferente la industria de las apuestas, muchos de ellos con varias restricciones. En China, aunque las apuestas en general son ilegales, incluyendo las deportivas, los ciudadanos pueden participar en la lotería.<sup>26</sup> Del mismo modo, los territorios de Hong Kong y Macao —llamado comúnmente como ‘Las Vegas’ de Asia— se autorizan distintos tipos de apuestas, incluyendo casinos, tragamonedas y apuestas en eventos deportivos.<sup>27</sup> Japón tiene regulaciones estrictas en cuanto al mercado de apuestas, en el cual sólo se permite la lotería, las apuestas en eventos hípicas y ciertos tipos de carreras de vehículos de motor, controlados por el gobierno.<sup>28</sup> Recientemente, se aprobó legislación para la apertura de los primeros tres casinos del país.<sup>29</sup> En Corea del Sur, ‘las apuestas son orientadas casi exclusivamente para los turistas’, especialmente los que provienen de otros países asiáticos con legislación menos permisiva, como China o Japón.<sup>30</sup> Otras jurisdicciones como Singapur, India, Vietnam, Camboya, Malasia y Taiwán se encuentran en proceso de flexibilizar la industria de las apuestas.<sup>31</sup> En el caso de las Filipinas, se ha creado un mercado regulado que generó, para el 2018, aproximadamente \$3.5 mil millones en ingresos.<sup>32</sup> Se espera que esta cifra aumente con la entrada de nuevos casinos y operadores de apuestas.<sup>33</sup>

En África, durante el 2018, “el mercado de apuestas deportivas totalizó casi \$40 mil millones entre los países de Nigeria, Kenia y Suráfrica [solamente]”.<sup>34</sup> En Nigeria, las apuestas deportivas son legales desde el 2005 y el mercado cuenta con la participación activa de aproximadamente sesenta millones de nigerianos entre las edades de dieciocho y cuaren-

---

23 *Id.*

24 Michael Chen, *The State of Online Sports Betting in Asia*, BUSINESS NEWS ASIA (21 de junio de 2020), <https://www.businessnewsasia.com/2020062152316935-state-online-sports-betting-asia/> (traducción suplida).

25 *Id.*

26 *Asia-Pacific Region: Detailed Overview of the Fastest-Growing Gambling Market of the World*, CALVINAYRE.COM (22 de enero de 2020), <https://calvinayre.com/2020/01/22/press-releases/asia-pacific-region-detailed-overview-of-the-fastest-growing-gambling-market-of-the-world/>.

27 *Id.*

28 Nik Yasko, *Japanese Gambling*, JAPAN VISITOR (22 de agosto de 2021), <https://web.archive.org/web/20210822114555/https://www.japanvisitor.com/japanese-culture/cult-japan-gambling>; véase Makoto Katayama, *Potential for Sports Betting in Japan*, INSIDE ASIAN GAMING (26 de febrero de 2019), <https://www.asgam.com/index.php/2019/02/26/potential-for-sports-betting-in-japan/>.

29 *Asia-Pacific Region: Detailed Overview of the Fastest-Growing Gambling Market of the World*, *supra* nota 26.

30 *Id.* (traducción suplida).

31 *Id.*

32 *Id.*

33 *Id.*

34 Chris Cleverly, *Africa's Sports Betting Economy: The History of Sports Betting & its Economic Potential in Africa*, MEDIUM (12 de junio de 2019), <https://medium.com/kamari-coin/africas-sports-betting-economy-7962142b6ca2> (traducción suplida).

ta años.<sup>35</sup> Sin embargo, no hay leyes que regulen las apuestas deportivas en línea, lo cual crea dudas sobre su estado legal y dejando la puerta abierta a que el mercado informal de apuestas siga creciendo.<sup>36</sup> En Kenia, las apuestas son legales desde el 1966, incluyendo las apuestas deportivas, y las apuestas por Internet lo son desde el 2011.<sup>37</sup> El aspecto negativo es que hay una escasez de operadores de apuestas, ya que necesitan estar adscritos a algún casino autorizado por el gobierno de Kenia.<sup>38</sup> Otros mercados de la zona, como el de Surafrica, han autorizado las apuestas deportivas con varias limitaciones, porque realmente nunca han tenido el apoyo del gobierno local.<sup>39</sup> Al momento, solamente se autorizan las apuestas en línea a través de una página oficialmente licenciada por el gobierno y está completamente prohibido, a diferencia de otros países como los Estados Unidos, que los surafricanos utilicen el mercado no regulado de apuestas por Internet.<sup>40</sup> Aun así, más del cincuenta por ciento de los adultos en el país participan en el mercado de apuestas deportivas con alguna regularidad.<sup>41</sup> En Ghana, por otro lado, el mercado de apuestas es lo opuesto del surafricano. Allí las apuestas deportivas son legales desde el 1960 y se permiten en persona, en línea y hasta por teléfono.<sup>42</sup> La industria de apuestas deportivas en Ghana, aunque es legal, no está muy regulada por el gobierno.<sup>43</sup> El crecimiento del mercado a través de los años en el continente africano es notable, sin embargo hace falta un marco reglamentario más detallado y la cooperación entre los países de la región para acabar con el mercado de apuestas deportivas ilegal que evita el progreso de esta industria.

En Norteamérica, aparte de los Estados Unidos, Canadá ha desarrollado su propio mercado. Aunque sus leyes necesitan actualizarse, está permitido apostar siempre y cuando la persona sea mayor de dieciocho o diecinueve años y lo haga a través de páginas autorizadas por el Gobierno.<sup>44</sup> De la misma manera, a través de Latinoamérica y el Caribe se ha desarrollado un mercado de apuestas sólido, robusto y en crecimiento, especialmente en eventos deportivos. “En América Latina, las casas de apuestas deportivas aumentaron un [cuarenta y cuatro por ciento] en los últimos cinco años, siendo el fútbol el deporte rey [en número de apuestas]”.<sup>45</sup> Sin embargo, muchos países latinoamericanos no cuentan

35 *Id.* (citando a *Investigation reveals Nigerians spend N1.8bn on sports betting daily*, DAILY POST NIGERIA (1 de agosto de 2014), <https://dailypost.ng/2014/08/01/investigation-reveals-nigerians-spend-ni-8bn-sports-betting-daily/>).

36 *Legal Sports Betting in Nigeria*, LEGAL SPORTS BETTING, <https://www.legalsportsbetting.com/countries/nigeria/> (última visita 4 de mayo de 2022).

37 *Legal Sports Betting in Kenya*, LEGAL SPORTS BETTING, <https://www.legalsportsbetting.com/countries/kenya/> (última visita 4 de mayo de 2022).

38 *Id.*

39 *Legal Sports Betting In South Africa*, LEGAL SPORTS BETTING, <https://www.legalsportsbetting.com/countries/south-africa/> (última visita 4 de mayo de 2022).

40 *Id.*

41 Cleverly, *supra* nota 34.

42 *Legal Sports Betting in Ghana*, LEGAL SPORTS BETTING, <https://www.legalsportsbetting.com/countries/ghana/> (última visita 4 de mayo de 2022).

43 *Id.*

44 Doug Hirdle, *Is Sports Betting Legal in Canada? — All About Canadian Betting Laws*, BETTING.CA (7 de enero de 2020), <https://www.betting.ca/is-online-betting-legal-in-canada/>; véase *The Gambling Laws in Canada*, ONLINEBETTING.COM, <https://www.onlinebetting.com/legal/canada/> (última visita 4 de mayo de 2022).

45 Serrano Mancilla, *supra* nota 11.

con una regulación formal, por lo que pueden surgir interrogantes sobre la seguridad de los sistemas de apuestas en algunos de ellos. Algunas de las naciones latinoamericanas con mercados de apuestas regulados uniformemente son Perú, México, Colombia y Brasil. En Perú, las apuestas comenzaron a ser reguladas desde el 2008 y actualmente el campo de las apuestas en línea se encuentra completamente regulado a nivel federal; incluso no imponen ningún tipo de restricción en cuanto a los tipos de apuestas que pueden hacer en línea y tampoco limitan el uso a juegos operados o certificados por el gobierno.<sup>46</sup> Lo que sí es peculiar de este mercado, es que Perú permite que las apuestas se hagan desde fuera del país (*offshore*), brindándole más opciones a los consumidores.<sup>47</sup> En México, la industria moderna de apuestas remota sus orígenes a principios del siglo 20, la cual satisfacía la demanda de los Estados Unidos, luego de que este país implementara la ley seca y prohibiera los juegos de azar.<sup>48</sup> Las apuestas deportivas por Internet comenzaron a darse por los deportes que se transmitían desde los Estados Unidos, ya que existía “[*software*] desarrollado por plataformas de apuestas de ese país, dando estadísticas de las ligas y desempeño de los equipos para que la gente apostara”.<sup>49</sup> Hoy en día, el mercado de apuestas en línea genera aproximadamente \$2 mil millones, aunque noventa por ciento de esa cantidad proviene de páginas ilegales.<sup>50</sup> Aunque existe una ley federal desde 1947 llamada *Ley federal de juegos y sorteos de México*, enmendada en 2004 y 2012, la misma no está actualizada ni ha sido efectiva en eliminar la ilegalidad en el sector de las apuestas.<sup>51</sup>

A su vez Colombia, es una jurisdicción de vanguardia en Latinoamérica ya que en 2016 creó una normativa para las apuestas y casinos en línea, permitiéndole a los operadores de apuestas a ofrecer productos de apuestas deportivas y juegos de azar.<sup>52</sup> Hasta el momento, las autoridades colombianas han autorizado diecisiete casas de apuestas para tomar apuestas deportivas en línea.<sup>53</sup> En Brasil, a finales del año 2018, el Congreso dio paso a la legalización de las apuestas deportivas tanto físicas como por Internet.<sup>54</sup> Esto incluyó un mandato al Ministro de Economía a emitir las regulaciones pertinente dentro de cuatro años —o sea a no más tardar para el 2022— que estableciera un mercado competitivo a través de un sistema de licenciamiento y concesiones.<sup>55</sup> Más adelante, en septiembre 2020,

---

46 Peru, LCB, <https://lcb.org/restrictions/peru> (última visita 5 de mayo de 2022).

47 *Id.*

48 *Conoce un poco de la historia de las apuestas online en México*, DESCUBRO, <https://descubro.mx/conoce-un-poco-de-la-historia-de-las-apuestas-online-en-mexico/> (última visita 4 de mayo de 2022).

49 Rodrigo Latorre, *La apuesta deportiva online en México, llegó para quedarse*, MERCA2.0 (29 de abril de 2019), <https://www.merca20.com/la-apuesta-deportiva-online-en-mexico-llego-para-quedarse/>.

50 May Thawdar Oo, *Online Gambling Localization in Latin America: A General Overview*, TRANSLATION ROYALE (31 de octubre de 2019), <https://www.translationroyale.com/online-gambling-localization-in-latin-america/>.

51 *Regulación de casinos online en México*, ECOINVENTOS (22 de julio de 2015), <https://ecoinventos.com/regulacion-casinos-online-mexico/>.

52 *Apuestas deportivas y su evolución histórica*, APUESTAS Y RESULTADOS, <https://apuestasyresultados.com/apuestas-deportivas-historia-evolucion-colombia/> (última visita 5 de mayo de 2022).

53 *Juegos Operados por Internet*, COLIJUEGOS, <https://www.colijuegos.gov.co/index.php> (última visita 5 de mayo de 2022).

54 *LatAm: Online gambling revenue will reach USD 4.4 billion by 2026*, GAMING & MEDIA NEWS (21 de abril de 2022), <https://g-mnews.com/en/latam-online-gambling-revenue-will-reach-usd-4-4-billion-by-2026/>.

55 *Id.*; Neil Montgomery, *Brazilian sports betting: The final countdown?*, IGAMING BUSINESS (3 de marzo de 2022), <https://igamingbusiness.com/brazilian-sports-betting/>.

la Corte Suprema de Brasil decidió un caso histórico en el cual dejó sin efecto el monopolio del gobierno federal brasileño sobre los juegos de lotería, abriéndole la puerta a los Estados y al Distrito federal de Brasilia a legalizar los juegos de lotería en línea, incluyendo las apuestas deportivas.<sup>56</sup> Tan reciente como febrero 2022, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley el cual establecería el marco regulatorio para la industria de las apuestas bajo la supervisión del Ministro de Economía.<sup>57</sup> Al momento, la medida se encuentra pendiente de aprobación en el Senado.<sup>58</sup> Se estima que alrededor de 400 a 500 operadores de apuestas extranjeras ya tienen acceso al mercado de apuestas deportivas de Brasil.<sup>59</sup>

Similarmente, otros países como Argentina y Uruguay, aunque no tienen legislación federal sobre el tema, operan bajo un sistema donde cada provincia tiene el poder sobre la regulación de la industria. En Argentina, aunque las apuestas deportivas están autorizadas, no existen muchos operadores de este tipo de apuestas alrededor del país.<sup>60</sup> Por otra parte, tienen una alta actividad de juegos de azar en los casinos, especialmente en Buenos Aires.<sup>61</sup> En Uruguay, el mercado legal de apuestas asciende a los \$100 millones.<sup>62</sup> Si bien la gran mayoría de los países latinoamericanos tiene algún tipo de regulación de juegos de azar y apuestas en general, las apuestas deportivas todavía no han tenido la misma suerte. Mucho menos en Ecuador, donde desde el 2012 existe una prohibición total de todo tipo de apuestas, excepto en casinos autorizados ubicados en áreas de turismo.<sup>63</sup>

En el Caribe y Centroamérica, varios países tienen una industria de apuestas deportivas regulada, como lo son Antigua, República Dominicana y Curasao. De hecho, “Antigua fue uno de los primeros países en legalizar las apuestas deportivas en línea, . . . [esta industria] genera sobre \$3.4 mil millones en ingresos anuales y sobre 4,000 empleos”.<sup>64</sup> De manera similar, la República Dominicana autoriza las apuestas en eventos deportivos desde el 2006 —aunque esta industria existe hace aproximadamente 25 años— y tiene la industria de apuestas más grande del Caribe.<sup>65</sup> Sin embargo, aunque dicha industria contaba con un crecimiento constante, se ha visto limitada luego de una serie de restricciones contributivas y de emisión de licencias, como consecuencia de unos acuerdos con el Fondo Monetario Internacional.<sup>66</sup> Es interesante resaltar que las apuestas deportivas que se hacen en la República Dominicana son, en su gran mayoría, relacionadas a deportes

56 *LatAm: Online gambling revenue will reach USD 4.4 billion by 2026*, *supra* nota 54.

57 *Id.*

58 *Id.*

59 Neil Montgomery, *supra* nota 55.

60 Sounds and Colours, *The State of Gambling in Latin America*, SOUNDS AND COLOURS (22 de abril de 2020), <https://soundsandcolours.com/subjects/travel/the-state-of-gambling-in-latin-america-51398/>.

61 *Id.*

62 *Id.*

63 *Gambling Laws in South America*, GAMBLINGSITES.ORG, <https://www.gamblingsites.org/laws/south-america/> (última visita 5 de mayo de 2022).

64 *The Jewels of Caribbean Archipelago that Offer Online Sportsbook Licenses*, SPORTS BETTING DIME (22 de junio de 2018), <https://www.sportsbettingdime.com/guides/legal/caribbean-licensing-regions/> (traducción suplida).

65 Ramya Suren, *Gambling in the Dominican Republic*, MEDIUM (3 de abril de 2018), <https://medium.com/@ramyashreeb91/gambling-in-the-dominican-republic-16f3a1c53e1>.

66 Wind Talish, *Get the Best Idea of the Dominican Republic Gambling Laws*, CPMN (15 de abril de 2019), <https://www.cpmn.org/dominican-republic-gambling-laws/>.

en el extranjero como el béisbol de las Grandes Ligas de Béisbol (en adelante, “MLB” por sus siglas en inglés), el baloncesto de la NBA y el fútbol europeo y latinoamericano.<sup>67</sup> En teoría, entendemos que esto facilitaría la entrada de operadores de apuestas dominicanos a los mercados de Estados Unidos y Puerto Rico. Por otro lado, Costa Rica es un ejemplo de un país de la zona que no ha regulado el campo de las apuestas ni tienen un cuerpo regulatorio para los operadores de apuestas.<sup>68</sup> No obstante, se han beneficiado de su zona de libre comercio, la cual incentiva a operadores de apuestas e inversionistas internacionales a hacer negocios allí.<sup>69</sup>

Es innegable el impacto económico que tendría la región si cada país desarrolla un marco regulatorio uniforme para las apuestas deportivas y logran acuerdos internacionales para crear libre comercio dentro de dicha industria. Las posibilidades son ilimitadas.

## II. ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA LEGALIZACIÓN DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS

Los detractores de las apuestas deportivas argumentan que su legalización pondría en peligro la integridad del juego y fomentaría la formación de esquemas de corrupción entre los participantes de dichos deportes. El arreglo o amaño de partidos es un asunto serio de corrupción deportiva que ha traído cola, especialmente en Estados Unidos. En 1919, ocho miembros del equipo de las Medias Blancas de Chicago de la MLB fueron acusados de conspirar y aceptar sobornos de alrededor de \$100,000 para perder la Serie Mundial de ese año contra los Rojos de Cincinnati.<sup>70</sup> Irónicamente, el equipo de Cincinnati también fue parte de otra controversia similar algunos años después. “En 1989, el Comisionado de la MLB, Peter Ueberroth, anunció que la liga estaba investigando [al exjugador y dirigente de los Rojos de Cincinnati, Pete] Rose”,<sup>71</sup> por apostar en juegos de béisbol. La investigación reveló que Rose había hecho apuestas en varios juegos de béisbol, incluyendo partidos de los Rojos, “mientras era jugador-dirigente y luego dirigente del equipo de 1985 al 1987”.<sup>72</sup> Esto le costó un veto de por vida de la MLB y del Salón de la Fama.<sup>73</sup> Hasta el día de hoy, Rose sigue vetado de la liga, aún cuando conserva la marca de más imparables en la historia de las Grandes Ligas.<sup>74</sup>

En el 2007, Tim Donaghy, árbitro de la NBA, se declaró culpable por un esquema de apuestas ilegales. Este esquema incluía varios juegos de la liga, incluso algunos de los

<sup>67</sup> *¿Cuáles son los deportes más populares en casas apuestas RD?*, AL MOMENTO (30 de noviembre de 2021), <https://almomento.net/cuales-son-los-deportes-mas-populares-en-las-casas-de-apuestas-dominicanas/>.

<sup>68</sup> *The Jewels of Caribbean Archipelago that Offer Online Sportsbook Licenses*, *supra* nota 66.

<sup>69</sup> *Id.*; véase Ricardo Monge González et al., *Cost-Benefit Analysis of the Free Trade Zone System*, CARIBBEAN TRADE REFERENCE CENTER (enero 2005), <http://ctrc.sice.oas.org/geograph/central/Monge.pdf>.

<sup>70</sup> Evan Andrews, *What was the 1919 ‘Black Sox’ Baseball Scandal?*, HISTORY (9 de octubre de 2014), <https://www.history.com/news/black-sox-baseball-scandal-1919-world-series-chicago>.

<sup>71</sup> Elizabeth Swinton, *This Day in Sports History: MLB Announces Investigation of Pete Rose*, SPORTS ILLUSTRATED (20 de marzo de 2020), <https://www.si.com/mlb/2020/03/20/this-day-in-sports-mlb-announces-pete-rose-investigation> (traducción suplida).

<sup>72</sup> *Id.* (traducción suplida).

<sup>73</sup> *Id.*

<sup>74</sup> *Id.*

cuales Donaghy formó parte.<sup>75</sup> “Durante cuatro años [(2003-2007)], Donaghy apostó en juegos de NBA y por lo menos durante cinco meses asesoró a apostadores profesionales en cuanto a cuál equipo escoger . . . y filtró [información privilegiada] de otros árbitros y jugadores”.<sup>76</sup> No hay duda que esta serie de eventos lesionaron la confianza del fanático en los deportes y su imparcialidad, lo que llevó a las ligas profesionales a tomar medidas adicionales de seguridad y transparencia.<sup>77</sup>

Incluso, tan reciente como en el 2021, la Liga Nacional de Hockey (en adelante, “NHL” por sus siglas en inglés) “abrió una investigación en relación a jugadores que alegadamente apostaron en sus propios juegos”, al punto de perder a propósito con el fin de ganar dichas apuestas.<sup>78</sup> En la NHL está estrictamente prohibido el apostar en juegos de la liga,<sup>79</sup> por lo que será interesante ver cómo la NHL maneja esto en el aspecto disciplinario, especialmente cuando no hay un caso de un jugador activo apostando en sus propios juegos desde el notorio pelotero Pete Rose. Por otro lado, también habrá que monitorear su efecto en las relaciones de la liga con la industria de las apuestas deportivas hacia el futuro.

Precisamente, uno de los argumentos principales en contra de las apuestas es el componente adictivo provocado por los juegos de azar y las apuestas deportivas, el cual crea problemas de dependencia que muchas veces desencadenan en dificultades familiares, financieras y hasta de índole penal.<sup>80</sup> “Al menos diez millones de estadounidenses viven con problemas de adicción . . . [y] más de dos tercios de los jugadores compulsivos han cometido crímenes directamente relacionado a las apuestas”.<sup>81</sup> Inclusive, los jugadores compulsivos son arrestados con más frecuencia —hasta siete veces más— que las personas que no apuestan.<sup>82</sup> Además, “entre ochenta a noventa por ciento de las personas que van a *Jugadores Anónimos* alegan haber recurrido a actividades ilegales para obtener dinero para apostar”.<sup>83</sup>

Por otro lado, los que sí favorecen esta industria, estiman que la legalización de las apuestas deportivas creará un mercado que añadiría \$22.4 mil millones al producto interno bruto de los Estados Unidos.<sup>84</sup> “Esto es una producción económica total de \$41.2 mil

<sup>75</sup> Howard Beck & Michael S. Schmidt, *N.B.A. Referee Pleads Guilty to Gambling Charges*, THE NEW YORK TIMES (16 de agosto de 2007), <https://www.nytimes.com/2007/08/16/sports/basketball/16nba.html?auth=linked-facebook>.

<sup>76</sup> *Id.* (traducción suplida).

<sup>77</sup> Véase Steve Preiss, *What Are the Gambling Governing Pro Athletes in the Major U.S. Sports*, THE LINES (13 de noviembre de 2018), <https://www.thelines.com/gambling-rules-us-sports/>.

<sup>78</sup> Mike Lawson, *Evander Kane: The Pete Rose Punishment?*, CONDUCT DETRIMENTAL (1 de agosto de 2021), <https://www.conductdetrimental.com/post/evander-kane-the-pete-rose-punishment> (traducción suplida).

<sup>79</sup> *Id.*

<sup>80</sup> Michael McCann, *Winners and Losers from the Supreme Court's Ruling on Sports Gambling*, SPORTS ILLUSTRATED (14 de mayo de 2018), <https://www.si.com/more-sports/2018/05/14/winners-losers-supreme-court-ruling-sports-betting-chris-christie-las-vegas>.

<sup>81</sup> Denise-Marie Griswold, *Gambling Addiction Facts and Statistics*, THE RECOVERY VILLAGE, <https://www.therecoveryvillage.com/process-addiction/compulsive-gambling/related/gambling-statistics/> (última visita 5 de mayo de 2022) (traducción suplida).

<sup>82</sup> *Id.*

<sup>83</sup> *Id.* (énfasis suplido) (traducción suplida).

<sup>84</sup> *Economic Impact of Legalized Sports Betting*, AMERICAN GAMING ASSOCIATION (1 de junio de 2017), <https://www.americangaming.org/resources/economic-impact-of-legalized-sports-betting/>.

millones . . . que traería por lo menos \$8 mil millones en contribuciones estatales y crearía cientos de miles de empleos”.<sup>85</sup> Como consecuencia de un mercado regulado de apuestas deportivas:

Se proyecta que las cuatro grandes ligas [de los Estados Unidos —NBA, NFL, MLB, NHL (en adelante, “las cuatro grandes ligas”)—] generarán alrededor de \$4.23 mil millones al año en anuncios televisivos, auspicios, ingresos de venta de datos y productos, derechos de imagen y publicidad, mercancía y venta de boletos. De esos, \$596 millones en publicidad televisiva, \$267 millones de auspiciadores directos de los servicios de la industria, \$89 millones en ingresos de venta de datos y vídeo, y \$3.28 mil millones de ingresos indirectos derivados de derechos de publicidad y medios, auspicios, mercancía y venta de boletos.<sup>86</sup>

Nada más en Puerto Rico, se estima que la industria podría generar alrededor de \$44 a \$66 millones de dólares al año.<sup>87</sup>

No cabe duda de que la legalización de las apuestas en eventos deportivos introducirá nuevas opciones para emprendedores locales e internacionales. La legalización de esta industria podría crear un nicho en el cual fondos de inversión generen portafolios alrededor de las apuestas deportivas. Estas apuestas, en combinación con otras inversiones, tienen la posibilidad de generar altos rendimientos con pocos riesgos, al diferencia de la compra y venta de acciones del fluctuante mercado de *Wall Street*, lo cuál sería atractivo para los inversionistas.<sup>88</sup> A largo plazo, esto representaría una inversión enorme de capital en la novel industria, aun cuando las regulaciones estatales pudieran ser un escollo en su desarrollo.

Con la decisión en *Murphy v. NCAA*, la rama judicial abrió las puertas a la regulación estatal del mercado de apuestas deportivas a través de los Estados Unidos y sus territorios, incluyendo a Puerto Rico.<sup>89</sup> En treinta y un estados, más el Distrito de Columbia, han aprobado leyes que permiten las apuestas deportivas y en otros dieciséis estados la legislación se encuentra en alguna etapa del proceso legislativo.<sup>90</sup> Solamente hay tres estados en los cuales no hay actividad legislativa actualmente: Idaho, Wisconsin y Utah.<sup>91</sup> *Murphy*, como

---

<sup>85</sup> *Id.* (traducción suplida).

<sup>86</sup> The Nielsen Company (US), LLC., *How Much Do Leagues Stand to Gain from Legal Sports Betting*, AMERICAN GAMING ASSOCIATION (18 de octubre 2018), <https://www.americangaming.org/sites/default/files/Nielsen%20Research%20-%20All%204%20Leagues%20FINAL.pdf> (traducción suplida).

<sup>87</sup> María Taylor, *Puerto Rico Plans Sports Betting Legalization to Drive Economic Growth*, BORICUA.COM (11 de junio de 2020), <https://boricua.com/puerto-rico-plans-sports-betting-legalization-to-drive-economic-growth/>; Sadot Santana, *Inician apuestas deportivas en Puerto Rico sin aval de Comisión*, METRO (18 de diciembre de 2019), <https://www.metro.pr/pr/noticias/2019/12/18/inician-apuestas-deportivas-puerto-rico-sin-aval-comision.html>.

<sup>88</sup> Molly Wood, *Now that States Can Legalize Sports Betting, Venture Capital Wants In*, MARKETPLACE (8 de abril de 2019), <https://www.marketplace.org/2019/04/08/states-can-now-make-Sports-betting-legal-and-venture-capital-wants-in/>.

<sup>89</sup> *Murphy v. Nat'l Collegiate Athletic Ass'n*, 138 S. Ct. 1461 (2018).

<sup>90</sup> Ryan Rodenberg, *United States of Sports Betting: An Updated Map of Where Every State Stands*, ESPN (7 de abril de 2021), [https://www.espn.com/chalk/story/\\_/id/19740480/the-united-states-sports-betting-where-all-50-states-stand-legalization](https://www.espn.com/chalk/story/_/id/19740480/the-united-states-sports-betting-where-all-50-states-stand-legalization).

<sup>91</sup> *Id.*

toda decisión a nivel federal, afectó a Puerto Rico directamente y consideró su condición territorial frente a los Estados Unidos.

En Puerto Rico, el establecimiento de un marco regulatorio y de reglamentación para este nuevo mercado ha sido lento y con pocas consecuencias. Ahora bien, nunca sabremos cómo se hubiese desarrollado la industria de apuestas deportivas en Puerto Rico si no hubiese existido la relación territorial. Posiblemente, contaríamos con un modelo de negocio mucho más avanzado y desarrollado, parecido a nuestras contrapartes internacionales. Sin embargo, esas son meras especulaciones. Es imperativo que Puerto Rico tome un rol protagónico en el desarrollo de este mercado y que las ligas deportivas profesionales locales aprovechen la oportunidad de ser parte de este nuevo mercado disponible.

### III. TRASFONDO HISTÓRICO DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN ESTADOS UNIDOS Y PUERTO RICO

#### A. *Estados Unidos*

Al final del siglo XIX, las apuestas, en su gran mayoría, estaban prohibidas en los Estados Unidos y no fue hasta el 1949 cuando Nevada se convirtió en el primer Estado en arriesgarse a legalizar las apuestas deportivas.<sup>92</sup> Esta decisión fue tomada con miras a impulsar el turismo, lo cual funcionó, aún cuando ningún otro Estado las autorizaba.<sup>93</sup> Asimismo en 1988, con la legislación del *Indian Gaming Regulatory Act*,<sup>94</sup> el gobierno federal permitió que se abrieran un sin número de casino en el territorio de los nativo-americanos. Sin embargo, la legislación federal que más impacto ha tenido sobre la industria de las apuestas es la *Ley de protección de deportes profesionales y aficionados* (en adelante, “PASPA”, por sus siglas en inglés), aprobada en el 1992.<sup>95</sup> Dicha ley, en esencia, prohibió todo tipo de apuestas deportivas, excepto en los estados de Nevada, Delaware, Oregón y Montana gracias a una cláusula de antigüedad (*Grandfather Clause*) que fue incluida.<sup>96</sup> Al estado de Nueva Jersey, en particular, se le otorgó una dispensa de un año para establecer un esquema de apuestas deportivas en Atlantic City, pero no aprovechó la oportunidad.<sup>97</sup> Es por esta disposición que los Estados previamente mencionados pudieron quedarse con el monopolio del negocio de las apuestas deportivas en todo Estados Unidos.<sup>98</sup> Estos estados, de alguna manera u otra, ya tenían un mercado de apuestas deportivas desarrollado con anterioridad a la aprobación del PASPA. En sí, el PASPA no fue una prohibición general a las apuestas deportivas en los Estados Unidos, sino una orden directa a los estados para que mantuviesen las prohibiciones ya existentes a la fecha de la aprobación de la Ley. El hipismo, fue

---

92 Uhler, *supra* nota 8.

93 *Id.*

94 Indian Gaming Regulatory Act of 1988, 25 U.S.C. §§ 2701-2721 (2018).

95 The Professional and Amateur Sports Protection Act of 1992 (PASPA), 28 U.S.C. §§ 3701-3704 (2018) (derogada 2018).

96 BRAD HUMPHREYS, AN OVERVIEW OF SPORTS BETTING REGULATION IN THE UNITED STATE 4 (2017), [http://busecon.wvu.edu/phd\\_economics/pdf/17-31.pdf](http://busecon.wvu.edu/phd_economics/pdf/17-31.pdf).

97 *Id.*

98 *Id.*

una de las excepciones en donde no se prohibieron las apuestas.<sup>99</sup> Esto permitió y propició el crecimiento y desarrollo del hipismo en distintas jurisdicciones de los Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico.

Por otra parte, aunque las apuestas por Internet siguen siendo reguladas por ley federal, no existe una prohibición al acto de apostar en eventos deportivos como tal.<sup>100</sup> El *Interstate Wire Act* (en adelante, “*Wire Act*”) de 1961 es un ejemplo de una de estas regulaciones federales.<sup>101</sup> Esta ley prohíbe que se utilicen llamadas telefónicas o mensajes telégrafos para hacer apuestas interestatalmente o para transmitir información que ayude a una persona a colocar las apuestas.<sup>102</sup> La intención de la ley no era penalizar a los apostadores, sino a los operadores de apuestas, especialmente los que operan fuera de los Estados Unidos y toman apuestas de residentes estadounidenses a través del Internet. Otro ejemplo, es la aprobación del *Unlawful Internet Gambling Enforcement Act* (en adelante, “UIGEA”) en el 2006, que también le aplicaba a los operadores de apuestas y no a los individuos.<sup>103</sup> “Esta ley requería que las compañías de servicios financieros . . . tomaran medidas de seguridad para asegurarse de no autorizar transacciones monetarias entre operadores de apuestas y apostadores”.<sup>104</sup> Cabe destacar que la ley no define lo que se considera una apuesta ilegal por internet y exime varias actividades como apuestas intraestatales y el deporte de hipismo y las ligas de fantasía.<sup>105</sup> Por lo cual, se puede concluir que esta ley no es efectiva en regular la actividad en la industria de juegos. Además, contiene una serie de excepciones que incluyen los concursos de fantasía, apuestas intraestatales y el deporte de hipismo.

Los concursos de fantasía son ligas en línea donde los participantes seleccionan jugadores profesionales reales, forman con ellos un equipo de fantasía y acumulan puntos en base al rendimiento individual de los jugadores seleccionados.<sup>106</sup> De esta manera compiten con otros participantes durante un tiempo determinado. Esta industria se ha beneficiado del tecnicismo de la UIGEA, mencionado anteriormente, logrando establecer un mercado valorado en alrededor de \$7.22 mil millones,<sup>107</sup> y alcanzando la participación de alrededor de 45.9 millones de personas en los Estados Unidos solamente.<sup>108</sup> Existe un nicho dentro de los concursos de fantasía que son conocidos como concursos de fantasía diarios, en

---

99 28 U.S.C. § 3704; véase Trevor Burrus, *Betting on Freedom: The Federal Ban on States Legalizing Sports Gambling*, CATO INSTITUTE (19 de junio de 2017), <https://www.cato.org/blog/betting-freedom-federal-ban-states-legalizing-sports-gambling>.

100 HUMPHREYS, *supra* nota 111 en la pág. 2.

101 The Interstate Wire Act of 1961, 18 U.S.C. §§ 1081-1084 (2018).

102 *Id.* § 1084.

103 HUMPHREYS, *supra* nota 96 en la pág. 4; véase Unlawful Internet Gambling Enforcement Act of 2006, 31 U.S.C. §§ 5361-5367 (2018).

104 HUMPHREYS, *supra* nota 96 en la pág. 4 (citas omitidas) (traducción suplida).

105 *Id.*

106 Lukas Dorda, *The Fantasy Sports Games Phenomenon*, CRUYFF INSTITUTE (21 de enero de 2019), <https://johancruyffinstitute.com/en/the-expert-corner-en/the-fantasy-games-phenomenon/> (citas omitidas).

107 S. Lock, *Revenue from Fantasy Sports in the United States 2019, by Segment*, STATISTA (25 de junio de 2021), <https://www.statista.com/statistics/820972/revenue-fantasy-sports-segment/#:~:text=The%20statistic%20depicts%20fantasy%20sports,dollars%20in%20the%20same%20year>.

108 Peter Schoenke, *What Does the Fantasy Sports Industry Look Like in the U.S. Right Now?*, FORBES (6 de noviembre 2019), <https://www.forbes.com/sites/quora/2019/11/06/what-does-the-fantasy-sports-industry-look-like-in-the-us-right-now/?sh=2f3c1bo37796>.

los cuales en lugar de competir en el rendimiento de los jugadores durante un temporada completa, se compite en base a su rendimiento diario. Durante el 2019, esta sección de la industria generó por sí sola alrededor de \$2.91 mil millones en los Estados Unidos.<sup>109</sup>

Empero, el debate que rodea el mundo de las apuestas deportivas parece haber llegado a su fin luego de la decisión histórica del TSEU en el caso de *Murphy v. NCAA*.<sup>110</sup> En este caso, “el [TSEU] declaró inconstitucional la disposición federal [de la PASPA] que prohibía la autorización estatal de juegos de azar y apuestas deportivas, toda vez que violaba la doctrina de *anticommandeering* [de la Décima Enmienda de la Constitución federal]”.<sup>111</sup> Dicha disposición le dictaba a las legislaturas estatales lo que podían y no podían hacer en relación a legislación de apuestas deportivas, lo cual es inconstitucional. Como veremos más adelante, la decisión de *Murphy* marcó el antes y después del mercado de apuestas deportivas en los Estados Unidos y Puerto Rico, abriendo posibilidades para todos los sectores, especialmente en el ámbito del deporte profesional.

### B. Puerto Rico

En Puerto Rico, la cultura de las apuestas deportivas no es un tema novel. Las peleas de gallos y las apuestas inherentes al deporte son parte del folclor puertorriqueño desde el siglo XVI.<sup>112</sup> Sin embargo, poco después de la llegada de los Estados Unidos, su práctica fue prohibida hasta 1933.<sup>113</sup> En el 2019, luego de aprobada la prohibición de las peleas de gallo por el Gobierno federal de los Estados Unidos, mejor conocida como el *Farm Bill*,<sup>114</sup> el Gobierno de Puerto Rico firmó una ley retando a su contraparte federal, autorizando las peleas de gallo y extendiendo la vigencia de las licencias de las galleras por dos años adicionales.<sup>115</sup> Ante la impugnación a la pieza de legislación federal por un grupo de galleros la cual cuestionaba la autoridad del Congreso bajo la cláusula de comercio interestatal de prohibir las peleas de gallos en la Isla, en enero 2021, el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito (en adelante, “Primer Circuito”) confirmó una decisión del juez del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico, Gustavo Gelpí Abarca, la cual mantenía la prohibición.<sup>116</sup> Luego de solicitar revisión de dicha decisión, en octubre 2021, el TSEU decidió no intervenir en la controversia, por lo cual dejó vigente la decisión de las

<sup>109</sup> Lock, *supra* nota 107.

<sup>110</sup> *Murphy v. Nat’l Collegiate Athletic Ass’n*, 138 S. Ct. 1461 (2018).

<sup>111</sup> *Id.* en la pág. 1461 (traducción suplida).

<sup>112</sup> *Peleas de gallo, deporte gallístico*, ENCICLOPEDIAPR (12 de septiembre de 2014), <https://enciclopediapr.org/content/peleas-de-gallo-deporte-gallistico/>.

<sup>113</sup> *Id.*

<sup>114</sup> Agriculture Improvement Act of 2018, Pub. L. No. 115-334, §12616 132 Stat. 4490, 5014 (2018) (enmendando la §2156 del Animal Welfare Act of 1996, 7 U.S.C. §§2131-2159).

<sup>115</sup> Ley de gallos de Puerto Rico del nuevo milenio, Ley Núm. 179-2019, 15 LPRA §§ 301-302b (2011 & Supl. 2020).

<sup>116</sup> *Hernández-Gotay v. United States*, 985 F.3d 71 (1<sup>st</sup> Cir. 2021); véase *Club Gallístico De P.R. Inc. v. United States*, 414 F.Supp.3d 191 (D.P.R. 2019); véase además, Meera Gajjar, *1st Circuit rejects Puerto Rican groups’ cultural challenge to cockfighting ban*, THOMSON REUTERS WESTLAW TODAY (20 de enero de 2021), [https://today.westlaw.com/Document/I740192c95b3011ebbea4f0dc9fb69570/View/FullText.html?transitionType=CategoryPageItem&contextData=\(sc.Default\)&firstPage=true](https://today.westlaw.com/Document/I740192c95b3011ebbea4f0dc9fb69570/View/FullText.html?transitionType=CategoryPageItem&contextData=(sc.Default)&firstPage=true).

cortes inferiores.<sup>117</sup> Sin embargo, según el criterio del gobernador Pedro Pierluisi Urrutia, ni la decisión del Primer Circuito ni la negativa del TSEU por atender el caso, inhabilitan las peleas de gallo en Puerto Rico ni la ley local que las regula.<sup>118</sup> Esto toda vez que la prohibición solamente aplica a actividades en el contexto de comercio interestatal, por lo cual mientras los componentes de la industria local no impacten el mismo, no será de aplicación la ley federal en controversia.<sup>119</sup> Así las cosas, “las peleas de gallos [continúan] bajo la jurisdicción de la Comisión de Asuntos Gallísticos del Departamento de Recreación y Deportes, la cual . . . [le] otorga permisos a . . . cerca de 128 galleras existentes [alrededor de todo Puerto Rico].<sup>120</sup>

El hipismo también ha sido parte integral del deporte puertorriqueño, a finales del siglo XIX, Puerto Rico contaba con cuatro hipódromos alrededor de la isla.<sup>121</sup> Aún así, no fue hasta el 1910 cuando el hipismo fue legalizado y, desde entonces, ha tenido un crecimiento consistente a través de los años.<sup>122</sup> El deporte del hipismo y su industria luego fue reglamentada en 1987, incluyendo las apuestas, mediante la *Ley de la industria y el deporte hípico de Puerto Rico*.<sup>123</sup> Para el 2017, la industria hípica generaba alrededor de \$77 millones en apuestas a las carreras de caballos, las cuales son su mayor fuente de ingresos.<sup>124</sup> Esta cantidad refleja una merma considerable en comparación con los \$245 millones que se generaban de las apuestas hace veinte años.<sup>125</sup>

De otra manera, los primeros indicios de legalización en el campo de las apuestas fueron con la legalización de la lotería que forma parte de nuestra historia por más de 300 años.<sup>126</sup> Según la *Ley del programa de ayuda a jugadores compulsivos* menciona que:

La primera lotería en Puerto Rico se establece en el 1814 autorizada por el Rey de España. Sin embargo, no fue hasta el 1934 cuando la Lotería en Puerto Rico fue oficialmente instituida. En el 1989 se amplió la lotería con una modalidad de lotería electrónica, conocida como Loto y Pega 3.<sup>127</sup>

---

117 Melissa Correa Velázquez, *Permanece la prohibición de las peleas de gallos en Puerto Rico*, EL VOCERO DE PUERTO RICO (13 de octubre de 2021), [https://www.elvocero.com/gobierno/permanece-la-prohibición-de-las-peleas-de-gallos-en-puerto-rico/article\\_ccb95ba8-2bd4-11ec-b0c5-1b4082a42736.html](https://www.elvocero.com/gobierno/permanece-la-prohibición-de-las-peleas-de-gallos-en-puerto-rico/article_ccb95ba8-2bd4-11ec-b0c5-1b4082a42736.html).

118 Para Pierluisi, *las peleas de gallos siguen siendo legales en Puerto Rico*, NOTICEL (12 de octubre de 2021), <https://www.noticel.com/ahora/20211012/para-pierluisi-las-peleas-de-gallos-siguen-siendo-legales-en-puerto-rico/>.

119 *Id.*

120 *Peleas de gallo, deporte gallístico*, *supra* nota 112.

121 Walter Bonilla, *El hipismo en Puerto Rico (1882-1913)*, ENCICLOPEDIAPR (29 de agosto de 2014), <https://enciclopediapr.org/content/el-hipismo-en-puerto-rico-1882-1913/>.

122 *Is Online Sports Betting Legal in Puerto Rico?*, WSN, <https://www.wsn.com/sports-betting-usa/puerto-rico/> (última visita 5 de mayo de 2022).

123 *Ley de la industria y el deporte hípico de Puerto Rico*, Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, 15 LPRA §§ 198-198aa (2011 & Supl. 2020).

124 *Registran casi \$ 1 millón en apuestas a carreras de caballos en apenas dos días en Puerto Rico*, EL NUEVO DÍA (7 de junio de 2020), <https://www.elnuevodia.com/deportes/otros-deportes/notas/registran-casi-1-millon-en-apuestas-a-carreras-de-caballos-en- apenas-dos-dias-en-puerto-rico/>.

125 *Id.*

126 *Is Online Sports Betting Legal in Puerto Rico?*, *supra* nota 122.

127 Exposición de motivos, *Ley del programa de ayuda a jugadores compulsivos de Puerto Rico*, Ley Núm. 74 de 6 de abril de 2006, 2006 LPR 320.

Luego en 1948, se comenzó a regular el campo de las apuestas en Puerto Rico con la *Ley de juegos de azar y autorización de máquinas tragamonedas en los casinos*.<sup>128</sup> Durante esta época, se abrieron una variedad de casinos, especialmente en el área de San Juan y en la zona hotelera.<sup>129</sup> Dicha ley autorizó “los juegos de azar de ruleta, dados, barajas y bingos, en salas de juegos explotadas por la franquicia expedida de acuerdo con los términos de las secs. 71 a 79 y 85 a 98 de este título”.<sup>130</sup> Además, reguló todo lo relacionado a las tragamonedas, su derecho de franquicia y la distribución de sus ingresos.<sup>131</sup>

“Aún cuando las actividades de juegos de azar en Puerto Rico tienen su origen desde el periodo de la colonización española, no [fue] hasta el 1994 que . . . [se crea un programa] de asistencia a jugadores problemáticos en Puerto Rico llamado (Programa Podemos)”.<sup>132</sup> En el 2006, a raíz de un estudio sobre problemas con los juegos de azar, se aprobó la *Ley del programa de ayuda a jugadores compulsivos de Puerto Rico*, la cual creó un programa del mismo nombre, adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción con el fin de “ofrecer mecanismos adecuados de prevención y tratamiento especializado en una forma articulada a estos conciudadanos que están pasando por el problema de adicción al juego para mejorar su calidad de vida”.<sup>133</sup>

El 29 de julio de 2019, se aprobó la *Ley de la comisión de juegos del Gobierno de Puerto Rico* (en adelante, “*Ley de Comisión de Juegos*”), la cual permite las apuestas a deportes, *e-Sports* y ligas/concursos de fantasía.<sup>134</sup> El Gobierno de Puerto Rico espera que la nueva industria genere aproximadamente \$3 mil millones para el 2023,<sup>135</sup> y un ingreso anual de \$44 a \$66 millones proveniente exclusivamente de apuestas deportivas en línea.<sup>136</sup> Actualmente en Puerto Rico, “[l]a cantidad de ciudadanos que apuestan de forma ilegal a los deportes . . . es numerosa. Una banca pequeña . . . puede recibir hasta 5 mil dólares cada día por concepto de apuestas”.<sup>137</sup> Se estima que el tamaño del mercado ilegal de apuestas deportivas asciende a los \$24 millones.<sup>138</sup>

Con la decisión de *Murphy* y la aprobación de la *Ley de Comisión de Juegos*, se abre un espectro de posibilidades de ingreso que no se encontraban disponibles tanto para

**128** Ley sobre juegos de azar y autorización de máquinas tragamonedas en los casinos, Ley Núm. 221 de 15 de Mayo de 1948, 15 LPRÁ §§ 71-91 (2011 & Supl. 2021).

**129** *Is Online Sports Betting Legal in Puerto Rico?*, *supra* nota 122.

**130** 15 LPRÁ §71 (2011 & Supl. 2021).

**131** *Id.*

**132** Exposición de motivos, Ley del programa de ayuda a jugadores compulsivos de Puerto Rico, Ley Núm. 74 de 6 de abril de 2006, 2006 LPR 320.

**133** *Id.*

**134** Ley de la comisión de juegos del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 81-2019, 15 LPRÁ §§ 981-984d (2020 y Supl. 2021).

**135** *Amid chaos in the American Commonwealth: Puerto Rico Legalizes Sports Betting*, YOGONET GAMING NEWS (30 de julio de 2019), <https://www.yogonet.com/international/noticias/2019/07/30/50495-puerto-rico-legalizes-sports-betting>.

**136** Taylor, *supra* nota 87.

**137** Juan Carlos Melo, *Corre el Dinero en la Isla por las apuestas deportivas*, METRO (25 de febrero de 2013), <https://www.metro.pr/pr/deportes/2013/02/26/corre-dinero-isla-apuestas-deportivas.html>.

**138** Spectrum Gaming Group, *Marketing and Policy Analysis: Legal Sports Betting in Puerto Rico*, SPECTRUM GAMING CAPITAL (29 de marzo de 2019), <https://www.spectrumgamingcapital.com/wp-content/uploads/2019/07/Puerto-Rico-Sports-Betting-DRAFT-03-17-2019.pdf>.

el Gobierno y sus instrumentalidades, como para las ligas deportivas profesionales y sus equipos. En adelante, discutimos dicha decisión y su efecto en los Estados Unidos y sus territorios, su influencia en el marco jurídico de las apuestas deportivas en Puerto Rico y su posible impacto en el futuro de las ligas deportivas profesionales en Puerto Rico.

#### IV. ACTUALIDAD DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN ESTADOS UNIDOS Y PUERTO RICO

##### A. *Estados Unidos*

En el 2018, todo el contexto de las apuestas deportivas cambió dramáticamente cuando el TSEU derogó el PASPA en su totalidad, dejando un campo libre y abierto para la regulación estatal alrededor de todo Estados Unidos.<sup>139</sup> Pero, en el caso de *Murphy* no fue la primera vez que se cuestionó la constitucionalidad de la controversial ley.

En el 1897, el estado de Nueva Jersey aprobó una enmienda a su constitución que prohibía todo tipo de apuestas en el Estado.<sup>140</sup> No fue hasta 1976, cuando se autorizaron las apuestas solamente en casinos localizados en Atlantic City, que se creó un monopolio parecido al de la ciudad de Las Vegas en Nevada.<sup>141</sup> En el 2011, Nueva Jersey enmendó su constitución estatal autorizando a la legislatura a legalizar los esquemas de apuestas deportivas en *Atlantic City* y en los hipódromos, lo cual cumplió en el 2012.<sup>142</sup> Ese mismo año, en *NCAA v. Christie*, la Asociación Nacional de Atletas Colegiales (en adelante, “NCAA”, por sus siglas en inglés) y las cuatro grandes ligas demandaron al estado de Nueva Jersey, a su gobernador y a sus oficiales alegando que la recién aprobada ley violaba el PASPA.<sup>143</sup> Nueva Jersey, en cambio, argumentó que el PASPA era inconstitucional, ya que infringía en la doctrina de *anticommandeering* de la Constitución federal al prohibir que los estados modifiquen o revoquen sus propias leyes que a su vez prohíben las apuestas en dichos estados.<sup>144</sup> El Tribunal Federal de Distrito resolvió que la ley de Nueva Jersey en efecto violaba el PASPA y no encontró ninguna violación al principio de *anticommandeering*.<sup>145</sup> El Tribunal de Apelaciones para el Tercer Circuito (en adelante, “Tercer Circuito”) confirmó la decisión y luego el TSEU se negó a expedir el recurso de certiorari y revisar la controversia.<sup>146</sup>

En el 2014, el estado de Nueva Jersey, tomando en cuenta lo decidido en el Tercer Circuito, legisló nuevamente autorizando los esquemas de apuestas deportivas, esta vez con algunas excepciones: (1) que los apostadores fueran mayores de veintiún años, (2) que apostaran en casinos, hipódromos o casas de apuestas de Atlantic City y (3) que no apostaran en eventos deportivos colegiales y/o universitarios dentro del estado.<sup>147</sup> Esto no evitó

---

<sup>139</sup> Véase *Murphy v. Nat’l Collegiate Athletic Ass’n*, 138 S. Ct. 1461 (2018).

<sup>140</sup> *Murphy*, 138 S. Ct. en la pág. 1469.

<sup>141</sup> *Id.*

<sup>142</sup> *Id.* en la pág. 1471; véase 28 U.S.C. §§ 3702-3704, originalmente, el PASPA incluía una exención, por un tiempo limitado, autorizando a Nueva Jersey a regular el mercado de apuestas deportivas, pero solamente en Atlantic City. Sin embargo, Nueva Jersey no aprovechó dicha exención en el tiempo requerido por la ley federal.

<sup>143</sup> *Nat’l Collegiate Athletic Ass’n v. Christie*, 926 F. Supp. 2d 551, 551 (D.N.J. 2013).

<sup>144</sup> *Nat’l Collegiate Athletic Ass’n v. Governor of N.J.*, 730 F. 3d 208, 214 (3d Cir. 2013).

<sup>145</sup> 926 F. Supp. 2d en la pág. 551.

<sup>146</sup> 730 F. 3d en la pág. 209.

<sup>147</sup> *Murphy v. Nat’l Collegiate Athletic Ass’n*, 138 S. Ct. 1461, 1472 (2018).

que la NCAA y las cuatro grandes ligas demandaran nuevamente a Nueva Jersey por las mismas razones que en el 2012.<sup>148</sup> Por segunda ocasión, el Tribunal Federal de Distrito de Nueva Jersey,<sup>149</sup> y el Tercer Circuito coincidieron en que la ley de 2014, al igual que la versión anterior de 2012, violaba las disposiciones del PASPA.<sup>150</sup> Tampoco compraron el argumento de la inconstitucionalidad de la ley. A pesar de esto y a diferencia de la vez anterior, el TSEU sí acogió el recurso de *certiorari* y decidió revisar la controversia.<sup>151</sup>

El caso de *Murphy* resonó en todo los Estados Unidos por el gran impacto y las repercusiones que su resultado podía tener en la economía nacional. La constitucionalidad del PASPA llevaba tiempo siendo cuestionada y, por primera vez, el TSEU iba a expresarse al respecto. La Constitución de los Estados Unidos le delega ciertos poderes legislativos al Congreso, pero esos poderes no son plenarios, sino enumerados y limitados.<sup>152</sup> El resto de los poderes que no son delegados son reservados para los estados, según dispone la Décima Enmienda.<sup>153</sup> Sin embargo, y en palabras del juez Samuel Alito: “[S]ospechosamente ausente de la lista de poderes otorgados al Congreso es el poder de dar órdenes directas a los gobiernos de los [e]stados”.<sup>154</sup> De hecho, “aun cuando el Congreso tiene la autoridad bajo la Constitución para autorizar y prohibir ciertos actos, no tiene el poder para obligar a los [e]stados a autorizar y prohibir dichos actos.”<sup>155</sup> Esto es precisamente lo que dispone el principio de *anticommandeering*, y es interesante que no fue discutido hasta el 1992 en el caso de *New York v. United States*.<sup>156</sup> Previo a *New York*, en 1985, el Congreso aprobó el *Low-Level Radioactive Waste Policy Amendments Act*, donde se le ordenó a los gobiernos estatales a regular los niveles de desperdicios radioactivos dentro de sus fronteras.<sup>157</sup> De no cumplir con la política pública federal tendrían que asumir la responsabilidad por esos desperdicios.<sup>158</sup> El TSEU, a través de la opinión de la jueza Sandra D. O’Connor, decidió que el Congreso no podía obligar o coaccionar a los estados para cumplir con un programa regulatorio federal, toda vez que esto violaba la soberanía estatal que precisamente defiende la Décima Enmienda de la Constitución federal.<sup>159</sup>

En pocas palabras, el Gobierno Federal no puede obligar a un estado a aplicar una ley o programa federal en dicho estado. No obstante, dicha doctrina no aplica en casos donde el Congreso regula una actividad, tanto a nivel estatal como a nivel del individuo privado, ocupando completamente el campo de derecho relacionado a dicha actividad. De otra parte, el Congreso sí puede regular las acciones del individuo, pero no la de los estados. Todas las leyes federales que ocupan campos del derecho, tal como ocurre en el caso de las

148 Nat’l Collegiate Athletic Ass’n v. Christie, 61 F. Supp. 3d 488 (D.N.J. 2014).

149 *Id.*

150 Nat’l Collegiate Athletic Ass’n v. Governor of N.J., 832 F. 3d 389 (3d Cir. 2016).

151 *Murphy*, 138 S. Ct. en la pág. 1473.

152 CONST. EE. UU. enm. X.

153 *Id.*

154 *Murphy*, 138 S. Ct. en la pág. 1476 (traducción suplida).

155 *Id.* en la pág. 1477 (citas omitidas) (traducción suplida).

156 *Id.* en la pág. 1476 (citando a *New York v. United States*, 505 U.S. 144 (1992)).

157 *Id.*; véase *Low-Level Radioactive Waste Policy Act of 1980*, 42 U.S.C. §2021c (1980) (derogada en 1986).

158 *Id.*

159 *New York*, 505 U.S. en la pág. 149.

quiebras, solamente se regula la conducta de individuos privados. El concepto de derechos de los estados surge del hecho de que los estados fueron los que crearon la Unión, la cual funciona como apoderada en función de un mandato de dichos estados.<sup>160</sup> En la práctica, estos derechos sirvieron para ejercer presión y oposición a políticas federales a nivel nacional.<sup>161</sup> De la misma manera:

[E]n la actualidad, la noción de los derechos de los Estados es apoyada por sectores de la opinión pública para quienes la regulación estatal sería más eficiente que la federal y que se sienten concernidos por el crecimiento de la administración federal. . . . Aunque para el Tribunal Supremo de los Estados Unidos forman una indestructible unión compuesta de indestructibles Estados y estos son comunidades políticas, tienen derecho a una existencia separada e independiente y disponen de soberanía.<sup>162</sup>

El federalismo, en sí, busca la preservación de los intereses locales estableciendo varios niveles de participación política para crear un equilibrio de poderes a través de varias unidades territoriales.<sup>163</sup> En palabras del TSEU, “el Congreso puede regular las apuestas deportivas directamente, pero si decide no hacerlo, cada Estado tiene la libertad de actuar por su cuenta”.<sup>164</sup> En este caso, en lugar de ordenar directamente a los Estados a prohibir las apuestas deportivas, PASPA les prohibió revocar las leyes que prohíben dicha actividad, de esta manera prohibiendo la “autorización” de nuevas medidas.<sup>165</sup>

Analizando el PASPA, el TSEU entendió que no había manera de interpretar la disposición prohibiendo la autorización estatal como otra cosa que no sea un directriz directa a los estados, lo cual no permite el principio de *anticommandeering*.<sup>166</sup> El juez Alito añadió que el concepto de autorización estatal solamente existía considerando que había una prohibición o regulación previa.<sup>167</sup> Así las cosas, no había manera de interpretar que la intención del PASPA era regular acciones de individuos privados, sólo regular a los estados, y por ende violaba la Décima Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

Por lo anterior, el TSEU declaró el PASPA inconstitucional, ya que el Congreso no puede dictar órdenes a los Estados ni prohibirle a la legislatura estatal la autorización de apuestas deportivas.<sup>168</sup> Tampoco puede restringir a las legislaturas estatales de aprobar leyes autorizando el licenciamiento estatal del mercado de apuestas deportivas.<sup>169</sup> Es impor-

---

160 Antonio Luis Monreal Ferrer, *La interpretación de la cláusula de comercio y el incremento del poder del Gobierno Nacional en el federalismo norteamericano*, 9 AUTONOMIES: REVISTA CATALANA DE DRET PÚBLIC 21, 39-40 (1988).

161 *Id.*

162 *Id.*

163 *Id.* en la pág. 41.

164 *Murphy v. Nat'l Collegiate Athletic Ass'n*, 138 S. Ct. 1461, 1484-85 (2018) (traducción suplida).

165 Ilya Somin, *Federalism Comes Out as the Winner in Murphy v. NCAA*, THE REGULATORY REVIEW (10 de julio de 2018), <https://www.theregreview.org/2018/07/10/somin-federalism-comes-out-winner-murphy-v-ncaa/>.

166 *Murphy*, 138 S. Ct., en la pág. 1477.

167 *Id.* en la pág. 1474.

168 *Id.* en la pág. 1477.

169 *Id.*

tante aclarar que ninguna de las provisiones del PASPA sobrevivió el escrutinio del TSEU, aún cuando algunas regulaban la conducta del individuo privado.<sup>170</sup> Estas disposiciones incluían secciones en la ley que le prohibía a los Estados operar facilidades de apuestas deportivas y le restringía publicidad relacionada a la industria.<sup>171</sup> El TSEU entendió que dichas disposiciones no podían sobrevivir de manera independiente a la disposición principal, ya que la intención era que trabajaran juntas y, en ausencia de la principal, no se podía implementar una política coherente a nivel federal.<sup>172</sup> Por lo tanto, fueron a su vez declaradas inconstitucionales, lo que trajo opiniones disidentes de otros jueces del TSEU.<sup>173</sup> La constitucionalidad de cualquier estatuto federal que de alguna manera regule o limite el poder legislativo estatal podrá ser cuestionada; para muchos, una victoria para los creyentes del federalismo.<sup>174</sup> Definitivamente, esta decisión crea un precedente jurídico a la hora de interpretar las disposiciones de una ley en virtud de la doctrina de *anticommandeering* de la Décima Enmienda.

Los estados han reaccionado rápidamente a la nueva normativa en miras de aprovechar el nuevo nicho económico y las oportunidades que este representa. Como mencionamos anteriormente, más de un tercio de las jurisdicciones de los Estados Unidos han aprobado leyes que permiten las apuestas deportivas y solamente hay tres estados en los cuales no hay actividad legislativa actualmente.<sup>175</sup> Mirando hacia el futuro, el Congreso federal tiene la responsabilidad de evaluar tres posibilidades: (1) prohibir de manera absoluta las apuestas deportivas a nivel nacional; (2) dejar el campo libre para que cada Estado lo regule individualmente, o (3) establecer ciertos estándares mínimos federales para regular la industria.<sup>176</sup>

### B. Puerto Rico

Puerto Rico no se ha quedado atrás en cuanto a la legislación del campo de las apuestas deportivas, más aún cuando existe en la Isla una cultura de apuestas en eventos de hipismo y peleas de gallos. El 29 de julio de 2018, el entonces gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló Nevares, firmó la *Ley de la Comisión de Juegos*, que autoriza las apuestas en eventos deportivos, incluyendo deportes electrónicos (en adelante, “*e-Sports*”) y concursos de fantasía.<sup>177</sup> Además, autoriza las apuestas por Internet y de manera móvil que se originen en Puerto Rico.<sup>178</sup> Específicamente, dicha Ley autoriza:

<sup>170</sup> Somin, *supra* nota 165.

<sup>171</sup> *Id.*

<sup>172</sup> *Murphy*, 138 S. Ct., en la pág. 1483.

<sup>173</sup> *Id.* en las págs. 1488-90 (Breyer J., opinión concurrente en parte y disidente en parte) y (Ginsburg J., opinión disidente).

<sup>174</sup> Somin, *supra* nota 165.

<sup>175</sup> Rodenberg, *supra* nota 90.

<sup>176</sup> David Purdum, *Congrees Indicates It May Act on Sports Betting*, ESPN (27 de septiembre de 2018), [https://www.espn.com/chalk/story/\\_/id/24814518/congress-indicates-act-sports-betting](https://www.espn.com/chalk/story/_/id/24814518/congress-indicates-act-sports-betting).

<sup>177</sup> Ley Núm. 81-2019, 15 LPRA §§ 981-984d (2011 & Supl. 2021).

<sup>178</sup> *Id.* § 983a.

[L]as apuestas en cualquier deporte profesional o, cualquier deporte colegial o universitario, cualquier evento olímpico o internacional, o cualquier parte de este, incluyendo, pero no se limita a las estadísticas de rendimiento individual de los atletas o de los equipos en un evento deportivo o combinación de estos. No obstante, no quedan autorizadas las apuestas en eventos deportivos diseñados para jugadores menores de dieciocho (18) años. Tampoco están autorizadas aquellas apuestas sobre eventos deportivos de instituciones educativas de nivel primario, intermedio y secundario.<sup>179</sup>

El representante Néstor Alonso Vega<sup>180</sup> “expresó que esta nueva legislación [posiciona a Puerto Rico] como la primera jurisdicción en el Caribe con apuestas deportivas”.<sup>181</sup> La Ley también crea lo que ahora se conoce como la Comisión de Juegos de Puerto Rico (en adelante, “Comisión de Juegos”), la cual se compone de siete miembros tanto del sector público como del privado.<sup>182</sup> Esta entidad es responsable de regular y supervisar las apuestas en eventos deportivos, como lo son las apuestas en el deporte del hipismo y *e-Sports*, y demás tipos de apuestas no deportivas.<sup>183</sup> Además, las apuestas tendrán una serie de restricciones y requisitos para mitigar los riesgos asociados con la adicción a las apuestas.<sup>184</sup>

La Ley permite que las apuestas y los deportes de fantasía se puedan llevar a cabo en casinos, hipódromos, hoteles, paradores, tiendas, agencias hípcas y cualquier otro lugar autorizado por la Comisión de Juegos. Las mismas tendrán un impuesto de siete por ciento, mientras que las que sean realizadas en línea tributarán al doce por ciento ambos dirigidos y cobrados “al operador y/o punto de venta o satélite . . . del ingreso bruto de dichas apuestas”.<sup>185</sup>

La *Ley de Comisión de Juegos* detalla que:

[S]e autorizan las apuestas en ligas de juegos electrónicos, tales como [*eSports*]. También incluye cualquier juego que la Comisión determine que es compatible con los expresados en esta autorización de juegos, con el interés público y que sea adecuado para su uso, incluyendo además, torneos de juegos en que los participantes compiten entre sí en uno o más de los juegos autorizados, las apuestas en eventos o torneos de *eSports*, los juegos que

<sup>179</sup> *Id.* § 983.

<sup>180</sup> El representante Néstor Alonso Vega fue auspiciador del Proyecto de la Cámara 2038, ahora convertido en la *Ley de Comisión de Juegos*.

<sup>181</sup> *Amid chaos in the American Commonwealth*, *supra* nota 135 (traducción suplida).

<sup>182</sup> 15 LPRC § 982.

<sup>183</sup> *Id.* § 982a; véase además Ayeza Díaz Rolón, *Rosselló firma ley para regular apuestas deportivas por Internet*, EL VOCERO (29 de julio de 2020), [https://www.elvocero.com/gobierno/rossell-firma-ley-para-regular-apuestas-deportivas-por-Internet/article\\_04629874-b226-11e9-b318-4f3c16a29443.html](https://www.elvocero.com/gobierno/rossell-firma-ley-para-regular-apuestas-deportivas-por-Internet/article_04629874-b226-11e9-b318-4f3c16a29443.html) (la Comisión de Juegos absorbió la Administración de la Industria del Deporte Hípico y la División de Juegos de Azar, que anteriormente formaban parte de la Compañía de Turismo).

<sup>184</sup> Robin Harrison Millan, *Puerto Rico Launches Consultation on Sports Betting Regulations*, CLARION GAMING (14 de agosto de 2020), <https://www.igbnorthamerica.com/puerto-rico-launches-consultation-on-sports-betting-regulations/>.

<sup>185</sup> 15 LPRC § 983l; *Amid chaos in the American Commonwealth*, *supra* nota 135.

conlleven destreza [(Skill Based Gaming)] y las apuestas de juegos electrónicos entre pares o jugadores [(Peer-to-Peer Wagering)], siempre que los torneos hayan sido avalados por la Comisión.<sup>186</sup>

El gobierno de Puerto Rico espera recaudar aproximadamente \$20 millones al año en contribuciones procedentes del mercado de apuestas deportivas.<sup>187</sup> Por otro lado, para obtener la licencia de operador principal de apuestas habrá que pagar un importe, el cual:

[Se confirma] de \$50,000.00. . . incluyendo los operadores de apuestas por Internet. Los operadores remotos o satélites de apuestas al detal o de cualquier otro punto de venta tendrán que pagar un importe de \$2,500.00.  
 . . .

Los casinos e hipódromos también están obligados a solicitar estas licencias de apuestas deportivas y de fantasía, sin embargo, . . . las peleas de gallo. . . se encuentra exentas del pago de las cuotas de licenciamiento durante los primeros diez años de operación. Los hipódromos, por su parte, tendrán un 50% de descuento de las cuotas relacionadas al licenciamiento por el mismo periodo de tiempo.<sup>188</sup>

Empresas de ligas de fantasía, como *FanDuel*, ya han comenzado a realizar actividades relacionadas con esta industria.<sup>189</sup> La *Ley de Comisión de Juegos* establece un impuesto de doce por ciento a las cuotas de ingresos de los concursos de fantasía.<sup>190</sup> Además, “[n]ingún Operador de Concursos de Fantasía podrá ofrecer [e]stos con cuotas de ingreso en la jurisdicción de Puerto Rico sin antes registrarse y licenciarse en la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”.<sup>191</sup> En cuanto a los concursos de fantasía, las licencias dependerán del tamaño de la compañía. Las empresas que generen un ingreso anual bruto de \$10 millones o más, tendrán que pagar una licencia con un costo mínimo de \$10,000.00, mientras que las que generen menos solamente tendrán que pagar un mínimo de \$5,000.00.<sup>192</sup>

El 30 de diciembre de 2020, se firmó una serie de enmiendas a la *Ley de Comisión de Juegos* con el propósito de regular la industria del juego en línea y crear incentivos para el establecimiento de empresas y la generación de empleos.<sup>193</sup> Estas enmiendas incorporaron muchas de las propuestas trabajadas en el proceso de desarrollo de un reglamento. Entre todas, se resalta “[l]a identificación adecuada de lo[s] jugador[es] [como] la piedra angular

**186** 15 LPRA § 983.

**187** *Is Online Sports Betting Legal in Puerto Rico?*, *supra* nota 122.

**188** Robin-Harrison-Millan, *Puerto Rico launches consultation on sports betting regulations*, IGAMINGBUSINESSNORTHAMERICA (14 de agosto de 2020), <https://www.igbnorthamerica.com/puerto-rico-launches-consultation-on-sports-betting-regulations/>.

**189** Santana, *supra* nota 87.

**190** 15 LPRA § 984a.

**191** *Id.* § 984b.

**192** *Id.*

**193** Ley para enmendar la Ley de la comisión de juegos del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 168-2020, 2020 LPR 168.

de la industria del juego responsable; pues obstaculiza el fraude e impide que menores tengan acceso a las modalidades de apuestas”.<sup>194</sup>

El cambio más significativo fue que antes de presentar cualquier apuesta, el jugador ha de registrarse inicialmente de forma física en cualquier establecimiento autorizado.<sup>195</sup> Después de este registro, el jugador tendría la opción luego de identificarse como preferiera, ya sea de manera física o digital dentro de los parámetros de la Ley.<sup>196</sup> Del mismo modo, se establecieron restricciones para garantizar que menores de dieciocho años no participan en apuestas, evitar el lavado de dinero, evitar la evasión contributiva y monitorear la identidad y capacidades financieras de los participantes.<sup>197</sup> Por otro lado, se incluye la prohibición de participación en apuestas deportivas que se contemplaba en la propuesta de reglamento.<sup>198</sup> Como parte de esto, se busca restringir la participación de los atletas y asociados en las apuestas deportivas, toda vez que pueden beneficiarse de información privilegiada proveniente de su estrecha relación con los deportes.<sup>199</sup> Esta restricción es importante ya que, aunque mantiene un grado de integridad y evita conflictos de intereses, puede limitar el mercado de operadores.

El 15 de junio de 2021, el gobernador de Puerto Rico, Pedro R. Pierluisi Urrutia, emitió una Orden Ejecutiva donde creó un grupo asesor para la Comisión de Juegos y para sí mismo sobre la industria de videojuegos, las ligas de juegos electrónicos, ligas de fantasía y apuestas deportivas, así como desarrollar e implantar iniciativas para fomentar su crecimiento en Puerto Rico.<sup>200</sup> El cuerpo asesor estará compuesto por el Director de la Comisión de Juegos y otros cinco miembros nombrados por el gobernador.<sup>201</sup> La Orden Ejecutiva indica que el grupo deberá rendir informes y referirlos tanto al Departamento de Desarrollo Económico como a la Comisión de Juegos.<sup>202</sup> Esta nueva orden deja sin efecto una anterior promulgada por el exgobernador Rosselló en junio de 2019, en cual creó un grupo asesor similar, pero con una composición distinta.<sup>203</sup>

---

194 *Id.* en la Exposición de Motivos.

195 15 LPRR §983h.

196 *Id.*; véase Lucía Mouríño, *Puerto Rico convierte en ley el proyecto que da lugar a la activación de las apuestas deportivas y los Esports*, SBCNOTICIAS (4 de enero de 2021), <https://sbcnoticias.com/puerto-rico-convierte-en-ley-el-proyecto-que-da-lugar-a-la-activacion-de-las-apuestas-deportivas-y-los-esports/>.

197 2020 LPR 168, en la Exposición de Motivos.

198 15 LPRR §983k

199 *Id.*

200 Orden Ejecutiva Núm. 2021-047, *Para crear el Grupo Asesor en Asuntos de Videojuegos, Ligas de Juegos Electrónicos, Concursos de Fantasía y Apuestas Deportivas para la Nueva Economía Deportiva y para Derogar el Boletín Administrativo Núm. 2019-028* (15 de junio de 2021), [https://assets-global.website-files.com/6078c37d59795548262e3647/60ff6c45ea1d2ea173801a\\_OE-2021-047.pdf](https://assets-global.website-files.com/6078c37d59795548262e3647/60ff6c45ea1d2ea173801a_OE-2021-047.pdf); véase Orden Ejecutiva Núm. 2019-028, *Para crear el Consejo Asesor en Asuntos de Videojuegos, Ligas de Juegos Electrónicos y Apuestas Deportivas* (6 de junio de 2019), <https://www.estado.pr.gov/es/ordenes-ejecutivas/> (en específico para apreciar la antigua composición del Grupo Asesor bajo la administración del exgobernador Ricardo Rosselló).

201 OE-2021-047, en la secc. 2.; véase Leysa Caro González, *Aprueban en el Senado el nombramiento de Orlando A. Rivera como Director de la Comisión de Juegos del Gobierno*, EL NUEVO DÍA (28 de junio de 2021), <https://www.elnuevodia.com/noticias/legislatura/notas/aprueban-en-el-senado-el-nombramiento-de-orlando-a-rivera-como-director-de-la-comision-de-juegos-del-gobierno/>.

202 OE-2021-047, en la secc. 4.

203 Metro Puerto Rico, *Pedro Pierluisi crea grupo asesor sobre industria de apuestas deportivas y videojuegos*, METRO PR (17 de junio de 2021), <https://www.metro.pr/pr/noticias/2021/06/17/pedro-pierluisi-crea-grupo-asesor-industria-apuestas-deportivas-videojuegos.html>.

El 20 octubre 2021, se aprobó el Reglamento 9316 llamado *Reglamento de de Apuestas Deportivas* (en adelante, “Reglamento”), para regular a los operadores de apuestas.<sup>204</sup> Del mismo modo y en esa misma fecha, se aprobó paralelamente el Reglamento 9317 llamado *Reglamento de Concursos de Fantasía* dirigido a la regulación y fiscalización de los concursos de fantasía específicamente.<sup>205</sup> Ambos reglamentos se encuentran integrados en el “Puerto Rico Sports Betting on E-Sport and Fantasy Contest Regulations” (en adelante y en conjunto, los “Reglamentos”).<sup>206</sup> Un mes después, en noviembre 2021, la Comisión de Juegos comenzó a recibir solicitudes de operadores de apuestas deportivas en línea interesados establecerse en la industria, las cuales fueron y son evaluadas por el Negociado de Apuestas Deportivas de la Comisión.<sup>207</sup>

Por otro lado, los Reglamentos establecen requisitos mínimos de transparencia y licenciamiento de operadores y empleados, protocolos de seguridad y mitigación de riesgo, controles de edad (mayores de dieciocho años) y de participación de jugadores, procedimientos para recibir apuestas y participar en concursos de fantasía, manejo de irregularidades, iniciativas de juego responsable, entre otras reglamentaciones, necesarios para el buen funcionamiento de la industria.<sup>208</sup> Además, los operadores tendrán que presentar anualmente auditorías financieras y de cumplimiento independientes y certificar los componentes de apuestas deportivas en un laboratorio de pruebas independiente.<sup>209</sup>

El 13 de febrero de 2022, las apuestas deportivas en línea se volvieron realidad por vía de un acuerdo entre Casino del Mar, localizado en el Hotel La Concha en San Juan, y BetMGM, compañía líder en la industria de apuestas.<sup>210</sup> Este acuerdo resulta ser el primero de su tipo fuera de los Estados Unidos continentales y permitirá a BetMGM a expandir su oferta de apuestas deportivas móviles en la Isla.<sup>211</sup> Con motivos del partido de campeonato (“Super Bowl”) de la NFL en febrero 2022, la Comisión de Juegos les otorgó una licencia provisional para apuestas deportivas.<sup>212</sup> De manera similar, el 4 de abril de 2022, se anunció que la compañía Draft Kings alcanzó un acuerdo con Foxwoods El San Juan Casino, ubicados en el Fairmont El San Juan Hotel, sujetos a las aprobaciones de licencias y regulaciones pertinentes.<sup>213</sup> Aunque estas son buenas noticias para la industria en Puerto Rico, han

**204** Com. De Juegos del Gob. PR, Puerto Rico Sports Betting and Fantasy Contest Regulations, Núm. 9316 (20 de octubre de 2021), <http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/9316.pdf>.

**205** Com. de Juegos del Gob. PR, Puerto Rico Sports Betting and Fantasy Contest Regulations, Núm. 9317 (20 de octubre de 2021), <http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/9317.pdf>.

**206** *Comienza proceso para otorgar licencias a empresas interesadas en operar apuestas en Puerto Rico*, CARI-BBEAN BUSINESS EN ESPAÑOL (23 de noviembre de 2022), <https://cb.pr/comienza-proceso-para-otorgar-licencias-a-empresas-interesadas-en-operar-apuestas-en-puerto-rico/?cn-reloaded=1>.

**207** *Id.*

**208** Aiola Virella, *Más cerca las apuestas deportivas en P.R.*, METRO PUERTO RICO (28 de octubre de 2021), <https://www.metro.pr/pr/deportes/2021/10/28/mas-cerca-las-apuestas-deportivas-en-la-isla.html>; véase además, Com. De Juegos, Reg. Núm. 9316; Com. de Juegos, Reg. Núm. 9317.

**209** Aiola Virella, *supra* nota 208.

**210** Brenda A. Vázquez Colón, *Arrancan las apuestas deportivas en línea en Puerto Rico*, EL VOCERO DE PUERTO RICO (10 de febrero de 2022), [https://www.elvocero.com/economia/otros/arrancan-las-apuestas-deportivas-en-linea-en-puerto-rico/articulo\\_5be01f62-8a0b-11ec-a659-274cbf08d7fd.html](https://www.elvocero.com/economia/otros/arrancan-las-apuestas-deportivas-en-linea-en-puerto-rico/articulo_5be01f62-8a0b-11ec-a659-274cbf08d7fd.html).

**211** *Id.*

**212** *Id.*

**213** *Se suma otra casa de apuestas a nueva industria en Puerto Rico*, METRO PUERTO RICO (4 de abril de 2022), <https://www.metro.pr/deportes/2022/04/04/se-suma-otra-casa-de-apuestas-a-nueva-industria-en-puerto-rico/>.

surgido preocupaciones con el manejo de depósito bancarios de las apuestas deportivas debido a las extensa y estricta regulación federal anti lavado de dinero.<sup>214</sup>

Al final del día, se proyecta que la industria genere alrededor de \$44 a \$68 millones de dólares para el 2022 en Puerto Rico.<sup>215</sup> Inclusive, se prevé que para el 2024 se puedan estar generando \$87 millones anuales de ingresos al Gobierno de Puerto Rico.<sup>216</sup> Sin duda esta inyección económica podría resucitar el deporte en Puerto Rico, tanto a nivel profesional como aficionado.

## V. IMPACTO DE LA LEGALIZACIÓN DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN EL FUTURO DEL DEPORTE PROFESIONAL PUERTORRIQUEÑO

El deporte en Puerto Rico se encuentra en una situación precaria sin precedentes, tanto a nivel profesional como nivel aficionado. Las ligas deportivas profesionales se han visto financieramente afectadas por las crisis naturales, económicas y de gobierno de los pasados años en Puerto Rico.<sup>217</sup> Desde el 2017, los recortes en los subsidios a los municipios por parte del gobierno de Puerto Rico ha hecho que resulte demasiado oneroso para ellos hacer la aportación acostumbrada (aproximadamente entre \$200,000.00 a \$300,000.00) a los equipos profesionales del municipio que compiten en las distintas ligas deportivas profesionales de la Isla.<sup>218</sup> Tanto las ligas como los equipos necesitan nuevas opciones y fuentes de ingreso para sobrevivir, especialmente en su futuro inmediato. Las apuestas deportivas ya son una opción y no hay que reinventar la rueda. Tenemos ejemplos funcionales en todas partes del mundo, incluyendo a los Estados Unidos.

Las ligas deportivas profesionales en Puerto Rico deben ser proactivas y aprovechar la oportunidad de entrar en el negocio de las apuestas deportivas y capitalizar su potencial, siempre dentro de los parámetros legales y de transparencia que provee la *Ley de Comisión de Juegos* y sus enmiendas. Asimismo, la legislatura de Puerto Rico debe legislar al respecto, creando un marco de incentivos que pueda dar una inyección de capital y propiciar el funcionamiento eficiente de las ligas profesionales y de sus equipos; además de incentivos para la creación local de plataformas de apuestas deportivas de manera móvil y por Internet. Así mismo lo ha señalado el director ejecutivo de la Comisión de Juegos, Orlando Rivera Carrión:

---

<sup>214</sup> *Poca claridad en arranque “provisional” de apuestas deportivas*, METRO PUERTO RICO (10 de febrero de 2022), <https://www.metro.pr/deportes/2022/02/10/poca-claridad-en-arranque-provisional-de-apuestas-deportivas/>.

<sup>215</sup> Taylor, *supra* nota 87; véase además Santana, *supra* nota 87.

<sup>216</sup> Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 81-2019, 2019 LPR 81, en la exposición de motivos; véase José Encarnación Martínez, *¿Apuestas “deportivas” desde los casinos y el Hipódromo Camarero?*, EL CALCE (27 de marzo de 2019), <https://elcalce.com/contexto/apuestas-deportivas-los-casinos-hipodromo-camarero/>.

<sup>217</sup> Rafael R. Díaz Torres, *El deporte nacional siente los efectos de la lenta recuperación*, CENTRO DE PERIODISMO INVESTIGATIVO (26 de enero de 2020), <https://periodismoinvestigativo.com/2020/01/el-deporte-nacional-siente-los-efectos-de-la-lenta-recuperacion/>.

<sup>218</sup> *La crisis económica en Puerto Rico amenaza la fortaleza del deporte local*, EFE USA (9 de mayo de 2017), <https://www.efe.com/efe/usa/puerto-rico/la-crisis-economica-en-puerto-rico-amenaza-fortaleza-del-deporte-local/50000110-3261395>.

Las apuestas representan un modelo novel de negocio para todos en la Isla. Por un lado, constituirán una importante fuente de ingresos nuevos para el fisco y, por otro lado, proveerán un flujo económico para el comercio local. Este nuevo modelo de negocio tiene el potencial de crear empleos y espacios comerciales para el disfrute del público.<sup>219</sup>

#### A. Acuerdos comerciales y de auspicios de casas de apuestas

Con la nueva apertura a las apuestas deportivas en Puerto Rico, muchos operadores de apuestas, tanto a nivel nacional como internacional, buscarán entrar en el mercado puertorriqueño. Del mismo modo, la aprobación de la *Ley de Comisión de Juegos* hace posible que individuos privados creen plataformas de operación de apuestas.<sup>220</sup> Las ligas profesionales deportivas del país tienen una oportunidad para una nueva fuente de ingresos en este mercado. Tanto las ligas como los equipos profesionales locales tienen que negociar acuerdos comerciales y de auspicio con estos operadores de apuestas. Los operadores de apuestas buscarán cómo promocionar sus servicios en el mundo deportivo local, incentivo que las ligas deben aprovechar para crear colaboraciones.

En Europa, con excepción de Francia y Turquía, es común que los operadores de apuestas auspicien equipos profesionales, especialmente en el fútbol, siendo unos de los auspiciadores más grandes en el sector del entretenimiento.<sup>221</sup> Los clubes de fútbol llegan a acuerdos de auspicio con los operadores de apuestas y son responsables de asegurarse que tengan su licencia y cumplan con los requisitos legales y de transparencia del país.<sup>222</sup> Además, las ligas tienen vigilancia constante de estos acuerdos y tienen la potestad de cuestionarlos.<sup>223</sup> Las compañías de apuestas se auspician a través de los uniformes que utilizan los jugadores, y mediante el estadio, y concretan acuerdos de apuestas como acuerdos de publicidad.<sup>224</sup> Sin embargo, en el contexto de publicidad en los estadios, en los Estados Unidos y en Europa, contrario de Puerto Rico, los estadios son privados y en su mayoría auspiciados por grandes compañías privadas. En Puerto Rico, la mayoría de los estadios y canchas son adscritos al Departamento de Recreación y Deportes (en adelante, “DRD”) y a los municipios, los cuales operan de manera distinta.<sup>225</sup> Por otro lado, otra opción que tienen las compañías de apuestas es el de llegar a acuerdos de auspicio con los jugadores de

<sup>219</sup> Brenda A. Vázquez Colón, *supra* nota 210.

<sup>220</sup> Ley Núm. 81-2019, 15 LPRA §§ 983b (2011 & Supl. 2021).

<sup>221</sup> Smiley, *supra* nota 15.

<sup>222</sup> *Id.*; véase Lee Richardson, *Sports Sponsorship and Betting Providers*, TOTALLY GAMING, <https://totallygaming.com/blog/sports-sponsorship-and-betting-providers> (última visita 5 de mayo de 2022), para más información sobre las operadoras de apuestas como auspiciadores en deportes profesionales.

<sup>223</sup> Smiley, *supra* nota 15.

<sup>224</sup> *Id.*

<sup>225</sup> Para explorar la capacidad que tiene el Secretario del DRD para arrendar o ceder instalaciones recreativas y deportivas adscritas al Departamento, véase Ley orgánica del Departamento de Recreación y Deportes, Ley Núm. 8-2004, 3 LPRA §444(g)(3) (2017 & Supl. 2021); DRD, Reglamento para el arrendamiento de las instalaciones y terrenos del Departamento de Recreación y Deportes, Núm. 7358 (16 de mayo de 2007), <http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/7358.pdf>; véase además, Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, 21 LPRA §§ 7199, 7531-34 (2014, Supl. 2021).

manera individual.<sup>226</sup> Un ejemplo de la proyección de este tipo de auspicios es el exjugador de fútbol, Michael Owen, quien logró acuerdos con una compañía de apuestas asiática llamada BetVictor.<sup>227</sup> Esto le permitió a entrar en el gigante mercado asiático creando una fanaticada sólida y, más importante aún, una marca reconocida mundialmente.<sup>228</sup>

En Estados Unidos, las ligas deportivas profesionales no perdieron tiempo, luego de que el TSEU declarara inconstitucional el PASPA, y ya se han comenzado a adaptar a la nueva realidad tras *Murphy*. Incluso, el equipo de los *Sixers* de Filadelfia de la NBA llegó a un acuerdo promocional individual con *Caesars Entertainment*, tanto en las plataformas de redes sociales como dentro del estadio Wells Fargo Center.<sup>229</sup> En la NHL ha sucedido algo similar, donde equipos como los *Devils* de Nueva Jersey y los *Golden Knights* de Las Vegas han llegado a acuerdos promocionales con distintas compañías operadoras de apuestas.<sup>230</sup> La NHL ha acordado con la compañía de *FanDuel* para que la compañía de apuestas diarias sea el auspiciador principal de las ligas diarias de fantasía y operador de apuestas oficial de la liga.<sup>231</sup> La Liga Nacional de Fútbol Americano (en adelante, “NFL”, por sus siglas en inglés) a su vez logró un acuerdo con *Caesars Entertainment*, siendo este el primer auspiciador casino de la liga.<sup>232</sup> Asimismo logró acuerdos con *FanDuel* y *Draft Kings*, y en total, la NFL podría llegar al \$1 billón en acuerdos de este tipo.<sup>233</sup> Tanta es la euforia con las apuestas deportivas, que la televisora *Fox Sports* ha desarrollado un rama llamada *Fox Bet*, la cual funcionará como un operador de apuestas, tan pronto la NFL autorice el licenciamiento de la propiedad intelectual de la liga a los operadores oficiales.<sup>234</sup> La NBA también ve oportuno lograr acuerdos de auspicio y promoción con los operadores de apuestas, pues es innegable la oportunidad que se genera de hacer dinero luego de *Murphy*.<sup>235</sup> En esta línea, el 20 de mayo de 2021, la NBA anunció el lanzamiento de la iniciativa *NBABet*, la cual enfoca su contenido en apuestas a través de la televisión y las redes sociales.<sup>236</sup> De manera

---

226 Smiley, *supra* nota 15.

227 *Id.* (“Owen jugó para algunos de los equipos del fútbol más reconocidos a nivel mundial (Liverpool, Real Madrid y Manchester United”).) (traducción suplida).

228 *Id.*

229 *Caesars Entertainment Signs Deal With HBSE*, NBA (30 de octubre de 2018), <https://www.nba.com/sixers/caesars-entertainment-signs-deal-hbse>.

230 *Id.*; *Vegas Golden Knights Renew and Extend Team Partnership with BetMGM*, VEGAS GOLDEN KNIGHTS (2 de diciembre de 2021) <https://www.nhl.com/goldenknights/news/vegas-golden-knights-renew-and-extend-team-partnership-with-betmgm/c-328555550>.

231 Dan Rosen, *NHL, FanDuel form Multiyear Partnership*, NHL (5 de noviembre de 2018), <https://www.nhl.com/news/nhl-and-fanduel-form-multi-year-partnership/c-301623648>.

232 Ben Strauss and Mark Maske, *The NFL once viewed sports betting as a threat. Now the league wants action.*, THE WASHINGTON POST (25 de agosto de 2021), <https://www.washingtonpost.com/sports/2021/08/25/nfl-sports-betting/>.

233 *Id.*

234 *Id.*

235 Véase Brian Windhorst, *FAQ: How will legal gambling change the NBA and the way we watch it?*, ESPN (17 de mayo de 2018), [https://www.espn.com/nba/story/\\_/id/23520600/how-legal-sports-betting-change-nba-brian-windhorst-faq](https://www.espn.com/nba/story/_/id/23520600/how-legal-sports-betting-change-nba-brian-windhorst-faq).

236 Shlomo Sprung, *NBA launches NBABet Initiative, with a betting-focused tv show and new social media and gambling content*, FORBES (20 de mayo de 2021), <https://www.forbes.com/sites/shlomosprung/2021/05/20/nba-launches-new-nbabet-initiative-led-by-weekly-betting-focused-tv-show-new-social-media-gambling-content/?sh=feb3c7e69ee5>.

similar, otras ligas han llegado a acuerdos multimillonarios con distintos operadores de apuestas y se espera que continúe la corriente.<sup>237</sup>

En Puerto Rico, los jugadores se beneficiarían de la entrada al mercado local de este tipo de compañías, con las cuales podrían establecer acuerdos de auspicio, complementando su salario nominal. Similarmente, las ligas pueden llegar a acuerdos exclusivos de auspicio con distintas casas y/u operadores de apuestas, lo que resultaría en un ingreso adicional, permitiendo a su vez, aumentar la escala salarial. Esto ya ocurre con auspiciadores tradicionales y sería una oportunidad para abrirle la puerta a una gama de auspiciadores adicionales y con mucho capital. Así las cosas, a principios de 2021, la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico Roberto Clemente fue la primera liga profesional puertorriqueña en llegar a un acuerdo con una casa de apuestas como lo es la empresa *WinInSports Books* (en adelante, “WinInPR”) así convirtiéndose en la casa de apuestas oficial de la liga.<sup>238</sup> Con el acuerdo de tres años, WinInPR pasó a formar parte del grupo de auspiciadores de la liga, comprometidos con el crecimiento del deporte en la Isla.<sup>239</sup>

Los equipos de manera individual pueden establecer sus acuerdos promocionales con operadores y compañías de apuestas, tanto locales como internacionales, siempre que no interceda con acuerdos previos promocionales del equipo al que pertenece el jugador. Mientras se siga abriendo el mercado local, más compañías de apuestas llegarán del exterior a aprovecharlo, lo que incentivará a establecer muchas otras localmente. De forma similar, los casinos e hipódromos que la *Ley de Comisión de Juegos* ya autoriza a aceptar apuestas de manera que pueden llegar a acuerdos promocionales de sus servicios con las distintas ligas y/o equipos profesionales, sin necesariamente operar apuestas de dichas organizaciones.

Con el aumento de los productos en los cuales apostar, especialmente aquellas apuestas que se hacen durante el partido incrementarán el interés por dichos deportes y la interacción con los consumidores. Por consiguiente, las compañías de televisión y de transmisión por Internet se verán incentivadas a llegar a acuerdos con las ligas y sus respectivos equipos para la transmisión de sus partidos. Estos acuerdos comerciales se tornarán más lucrativos a la vez que generarían más competencia por la transmisión de esos derechos. Incluso, el gobierno puede facilitar alguno de estos acuerdos a través de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y sus estaciones de televisión y radio.<sup>240</sup> También, con el aumento en audiencia, habrá un aumento paralelo en auspiciadores no relacionados

237 Véase Sam Carp, *NBA brings in Bally's as latest authorized sports betting operator*, SPORTSPRO (5 de marzo de 2021) <https://www.sportspromedia.com/news/nba-ballys-sports-betting-operator>; Andrew Cohen, *Draft-Kings joins growing list of NBA's authorized sports betting operators*, SPORTSTECHIE (5 de noviembre de 2019) <https://www.sportstechie.com/draftkings-nba-authorized-sports-betting-operator-basketball>.

238 *Acuerdo entre WinInSports Book y la liga invernal para apostar por el béisbol*, METRO (29 de enero de 2021), <https://www.metro.pr/pr/deportes/2021/01/29/acuerdo-entre-winin-sports-books-y-la-liga-invernal-para-apostar-por-el-beisbol.html>.

239 *Id.* (en palabras de Grace Santana, Principal Oficial de Operaciones de WinInPR, buscarán implementar “una plataforma mediática en múltiples frentes como YouTube, Facebook, Instagram, TikTok y nuestra página web . . . para que todo el público boricua pueda entrar, registrarse y adentrarse al mundo de las apuestas deportivas al nivel profesional, fantasía y [sic] [eSports] de una manera distinta”).

240 Véase *Corporación*, WIPR, <https://www.wipr.pr/corporacion/> (para más información sobre las estaciones de radio y televisión operadas por la entidad pública) (última visita 6 de mayo de 2022).

al mercado de apuestas deportivas, de los cuales podrán también beneficiarse las ligas, equipos jugadores y hasta las mismas compañías de televisión. Los acuerdos comerciales sobre los derechos de transmisión de los partidos son clave para el continuo desarrollo de las ligas profesionales. Sin estos, su crecimiento se ve limitado. Entre más personas vean y sigan los equipos —sus partidos y sus resultados— más dinero ingresará en auspicios y derechos de transmisión, tanto televisiva como digital.

### B. *Derechos de imagen e intercambio de información*

Los derechos de imagen y publicidad son parte esencial del ingreso de cualquier deportista profesional. En general, “los atletas comercializan sus derechos de publicidad [o imagen] a través de acuerdos de licenciamiento”.<sup>241</sup> De aquí se desprende lo que pueden y no pueden hacer con la imagen del atleta. Normalmente, los atletas llegan a acuerdos de licenciamiento de sus derechos de imagen con distintas entidades (ligas, equipos, asociación de jugadores y hasta terceras personas) para su uso comercial.<sup>242</sup> Aunque no se ha reconocido a nivel federal el derecho de publicidad, existen al menos treinta estados que sí lo han hecho.<sup>243</sup> En términos generales, el mismo protege del uso comercial no autorizado del nombre, imagen y/o semejanza (en adelante, “NIL”, por sus siglas en inglés) y cualquier característica de identidad asociada con una persona.<sup>244</sup> Así las cosas, al no haber una norma a nivel de nacional, las defensas que se pueden levantar cuando este ha sido violado, pueden variar, pero la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos siempre está disponible.<sup>245</sup> Este derecho, derivado del derecho a la privacidad,<sup>246</sup> fue considerado válido bajo la ley estatal por los tribunales federales por primera vez en el caso de *Haeln Laboratories, Inc. v. Topps Chewing Gum, Inc.*<sup>247</sup> En *Haeln*, la parte demandante, una compañía de tabaco para mascar —costumbre popular en el béisbol— tenía varios contratos con los jugadores profesionales de béisbol que le daba exclusividad de uso a las fotografías de los jugadores conectadas con las ventas de uno de sus productos.<sup>248</sup> Su competencia, una compañía de manufactura de goma de tabaco para mascar, con conocimiento de los contratos de la parte demandante con los jugadores, indujo a error a los jugadores para que lo autorizaran a utilizar sus fotos en conexión con las ventas de sus productos, durante la vigencia del contrato del jugador con el demandante.<sup>249</sup> En la Opinión, el juez Jerome Frank define el derecho de publi-

---

<sup>241</sup> David E. Schwartz et al., *Sports Law in the USA*, LEXOLOGY (21 de marzo de 2019), <https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=27995df4-a1da-4b5c-bb5d-682e792471f4>.

<sup>242</sup> *Id.*

<sup>243</sup> *Id.*

<sup>244</sup> *Id.*; véase PETER CARFAGNA, REPRESENTING THE PROFESSIONAL ATHLETE 153-56 (2018) (para la discusión del derecho de publicidad una vez considerado por el TSEU).

<sup>245</sup> Schwartz et al., *supra* nota 241.

<sup>246</sup> *Griswold v. Connecticut*, 381 U.S. 479 (1965).

<sup>247</sup> *Haeln Laboratories, Inc. v. Topps Chewing Gum, Inc.*, 202 F.2d 866 (2nd Cir. 1953); véase además Justyna Balcarczyk, *Sports Image Rights – A Comparative Overview*, UNIVERSITY OF WROCLAW, POLAND (25 de marzo de 2010), <https://hrcak.srce.hr/file/82739>; CARFAGNA, *supra* nota 244, en la pág. 153.

<sup>248</sup> *Id.*

<sup>249</sup> *Id.*

cidad como el derecho de una persona a valorar su imagen y la exclusividad de decidir sobre la misma.<sup>250</sup>

En 1977, en el caso de *Zacchini v Scripps-Howard Broadcasting Co.*,<sup>251</sup> el TSEU reafirmó y reiteró el derecho de publicidad y añadió que “[l]a protección del derecho de publicidad del peticionario proporciona un incentivo económico para que realice la inversión necesaria para producir una actuación de interés público”.<sup>252</sup> Actualmente, queda en las manos de los estados establecer y regular el derecho de publicidad. Por ejemplo, en Puerto Rico, el derecho de imagen es reconocido y regulado por la *Ley del derecho sobre la propia imagen*.<sup>253</sup>

Por otro lado, la NCAA se ha visto en la necesidad de crear regulaciones para los derechos de imagen de los jugadores universitarios, luego de la decisión de *Obannon v. NCAA*.<sup>254</sup> Cada estado se encuentra en el proceso de crear legislación que regule la compensación de los estudiantes-atletas en relación a los NILs.<sup>255</sup> En el Congreso de los Estados Unidos ya se ha comentado sobre la importancia de crear un marco regulatorio uniforme para este tipo de compensación a nivel federal.<sup>256</sup>

En las cuatro grandes ligas, tanto los equipos como las ligas adquieren parte de los derechos de imagen de los jugadores cuando estos firman su contrato de empleo, según acordado en los convenios colectivos entre las ligas y sus respectivas asociaciones de jugadores. Esto le permite a la liga mercadear a los jugadores y utilizar su imagen, nombres y semejanzas para propósito comerciales.<sup>257</sup> Esto es distinto a lo que sucede en el fútbol europeo donde los derechos de imagen son en su mayoría individualmente negociados entre el jugador y el club.<sup>258</sup> En muchas ocasiones, estos derechos de imagen y publicidad

250 *Id.*; véase Balcarczyk, *supra* nota 247.

251 *Zacchini v. Scripps-Howard Broadcasting Co.*, 433 U.S. 562 (1977).

252 *Id.* en las págs. 576-77.

253 Ley Núm. 139-2011, 32 LPRA § 3151 (2017).

254 *O'Bannon v. National Collegiate Athletic Ass'n.*, 802 F.3d 1049 (9th Cir. 2015) (el Tribunal de Apelaciones para el Noveno Circuito decidió que las prohibiciones de la NCAA relacionadas a compensaciones por los NILs de los atletas violaba las leyes federales antimonopolísticas, incluyendo el *Sherman Act* de 1890, 15 U.S.C. § 1).

255 Véase *Florida Governor signs college Athlete Name, Image, Likeness Compensation Bill*, LOS ANGELES TIMES (12 de junio de 2020), <https://www.latimes.com/sports/story/2020-06-12/florida-governor-signs-college-athlete-nil-compensation-bill>; Jon Wilner, *Washington and Colorado (and others) move to NIL compensation, Larry Scott as you haven't heard him, and more*, THE MERCURY NEWS (4 de octubre de 2019), <https://www.mercurynews.com/2019/10/04/hotline-newsletter-washington-and-colorado-and-others-move-to-nil-compensation-larry-scott-as-you-havent-heard-him-and-more/>.

256 Ross Dellenger, *Next steps for a federal Name, Image and Likeness Bill coming into focus*, SPORTS ILLUSTRATED (7 de julio de 2020), <https://www.si.com/college/2020/07/07/ncaa-nil-athlete-compensation-senate>.

257 Véase Michael McCann, *Analyzing the copyright lawsuit against LeBron James*, SPORTS ILLUSTRATED (23 de marzo de 2020), [https://www.upcounsel.com/nfl-trademarks](https://www.si.com/nba/2020/03/23/lebron-james-lakers-photo-copyright-lawsuit#:~:text=James%20can%20sue%20violators%20of%20misappropriating%20his%20right%20of%20publicity.&text=James%20C%20like%20all%20NBA%20players,taken%20of%20players%20during%20games; NFL Trademarks: Everything You Need to Know, UPCOUNSEL, <a href=) (última visita 6 de mayo de 2022); NBA and NBPA, *Collective Bargain Agreement*, NBA, Art. XXVIII, 378-381 (19 de enero de 2017), <https://cosmic-s3.imgix.net/3c7a0a50-8e11-11e9-875d-3d44e94ae33f-2017-NBA-NBPA-Collective-Bargaining-Agreement.pdf> (para ver ejemplos de estos ejemplos dentro del deporte).

258 Abayomi Al-Ameen, *Image Right Clauses in football contracts: masterstroke for mutual success?*, INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS: OPEN ACCESS 4-5 (2017), <https://www.longdom.org/open-access/image-right-clauses-in-football-contracts-masterstroke-for-mutualsuccess-2375-4516-1000185.pdf>.

son cedidos temporalmente a terceras personas, especialmente cuando los atletas están comenzando su carrera profesional.<sup>259</sup>

En los Estados Unidos, la NBA llegó a un acuerdo con MGM Resorts International (en adelante, “MGM”) por tres años y \$25 millones, siendo el primer operador de casino que contrata directamente con la liga.<sup>260</sup> De igual forma, llegó a acuerdos con *BetStars* (operador de apuestas), *FanDuel Group* (liga de fantasía diaria) y *Française des Jeux* (la lotería nacional de Francia) para darle acceso a los datos oficiales y marca de la NBA a través de sus plataformas de apuestas.<sup>261</sup> La MLB también llegó a un acuerdo con MGM dándole acceso exclusivo a cierta información y a la operación de apuestas deportivas.<sup>262</sup> En la NFL, los equipos han llegado a acuerdos promocionales con distintas casas de apuestas de manera individual.<sup>263</sup> Paralelamente, la reconocida liga de fútbol americano contrató a la compañía *Sportradar* para que distribuyera los datos oficiales de la liga a las distintas casas de apuestas tanto en Estados Unidos como internacionalmente.<sup>264</sup>

Desde hace mucho, existe una tendencia peligrosa de negocios que utilizan de manera ilegal los derechos de imagen de los atletas, especialmente en las ligas de concursos de fantasía.<sup>265</sup> Con la legalización y regulación del mercado, las ligas profesionales podrán evitar estos inconvenientes llegando a acuerdos directos con estas ligas de fantasía y cualquier otro operador de apuestas que, de otro modo, pudiera utilizar de manera ilegal la imagen de los atletas de dichas ligas.

En Europa, los acuerdos comerciales de imagen de los atletas también se distribuyen de forma contractual. Aunque no hay un marco regulatorio establecido por la Unión Europea para manejar los derechos de imagen, cada país tiene su propio esquema, lo que puede dificultar su armonización.<sup>266</sup> En el deporte, este derecho de imagen se divide en: la imagen privada del atleta; la imagen con el club/equipo profesional, y la imagen con su respectiva selección nacional.<sup>267</sup> Ha habido varias controversias en cuanto a conflictos de intereses

---

<sup>259</sup> Véase Bill Wilson, *Football's Third-Party Ownership Rule Explained*, BBC NEWS (27 de septiembre de 2016), <https://www.bbc.com/news/business-37483203>.

<sup>260</sup> *U.S. Sportsbook And Casino Team Sponsorship Tracker*, LEGAL SPORTS REPORT, <https://www.legalsportsreport.com/sports-betting-deals/> (última visita 6 de mayo de 2022).

<sup>261</sup> *Id.*

<sup>262</sup> *Id.*

<sup>263</sup> *Id.*

<sup>264</sup> Wayne Parry, *League Finally Cash In On Sports Betting By Selling Data*, U.S. NEWS (7 de enero de 2020), <https://www.usnews.com/news/sports/articles/2020-01-07/leagues-finally-cash-in-on-sports-betting-by-selling-data>.

<sup>265</sup> Schwartz, *supra* nota 241.

<sup>266</sup> Alexis Fierens & Lara Rudnik, *There may be no “I\*” in team, but there is “IP” in sponsorship: Image Rights Disputes in Team Sports*, DLA PIPER (10 de enero de 2019), <https://www.dlapiper.com/en/us/insights/publications/2019/01/sport-now/there-may-be-no-i/>; véase *Proactive Sports Management Limited v. Wayne Rooney*, [2011] EWCA Civ 1444. (en este caso, Wayne Rooney cedió sus derechos de imagen a Proactive Sports Management Limited, una compañía deportiva tercera, en la cual dicha compañía obtendría veinte por ciento del ingreso bruto pagado al jugador en auspicios. Cuando Rooney trató de resolver el acuerdo entre las partes, fue demandado por incumplimiento de contrato e impago de las comisiones acordadas. En este caso, se definió lo que son los derechos de imagen en el contexto de un atleta y se decidió que aunque la explotación de los derechos de imagen es un efecto colateral de los negocios, las circunstancias no podían sobrepasar los límites de un contrato normal comercial el cual regula la actividad comercial de una de las partes involucradas, en este caso, Rooney).

<sup>267</sup> Fierens & Rudnik, *supra* nota 266.

entre entidades a las cuales los derechos de imagen del jugador han sido cedidos.<sup>268</sup> Al final del día, todo depende de lo que se haya contratado, pero muchas veces los términos no se encuentran bien definidos, creando así confusión y conflicto entre los derechos de uso de la imagen del atleta.<sup>269</sup> La Federación Internacional de Fútbol Asociado (en adelante, “FIFA”, por sus siglas en francés) creó en el 2008 unos estándares mínimos que tienen que seguir los equipos y jugadores a la hora de contratar.<sup>270</sup> Entre esos requisitos se incluye una cláusula en relación a los derechos de imagen.<sup>271</sup> Esta disposición detalla que “el jugador podrá explotar comercialmente su imagen de manera individual —siempre que no interfiera con auspiciadores del club donde contrata o— mientras que el Club podrá explotar los derechos de imagen del jugador como parte de un grupo y/o de todo el equipo”.<sup>272</sup>

De manera similar, la distribución de datos e información específica y confiable de los jugadores y los equipos se ha convertido en otra opción para que las ligas deportivas profesionales puedan generar ingresos adicionales que antes no percibían. Seis de las compañías de apuestas más grandes de los Estados Unidos han llegado a acuerdos de datos directamente con las ligas profesionales.<sup>273</sup> Aunque de ordinario, estos acuerdos son un gasto adicional para los operadores de apuestas, poco a poco éstas le han encontrado el valor de tener datos oficiales directamente de la liga, especialmente para las apuestas que se hacen durante los juegos *in-game betting* —el sector de apuestas deportivas de más crecimiento en los Estados Unidos—.<sup>274</sup> La exactitud y confiabilidad de los datos oficiales de las ligas hace que las posibilidades sean más equitativas entre los apostadores y los operadores de apuestas. Muchas veces las apuestas que se dan dentro del juego dependen de datos bien específicos que pueden inclinar la balanza y determinar si se gana o se pierde una apuesta. Por ejemplo, la Asociación Nacional de Carreras de Automóviles de Serie ha invertido mucho en tecnología para crear nuevas oportunidades de apuestas.<sup>275</sup> Al tener los datos oficiales de los conductores, sus autos y la velocidad a la que van, pueden hacer apuestas a través de toda la carrera, incluyendo quién va adelante en una vuelta en particular y quién puede llegar a una velocidad específica.<sup>276</sup> Esto mantiene a los fanáticos más atentos en todas las etapas de las carreras, ya que en dichas etapas pueden estar apostando en una variedad de posibilidades, lo que puede significar mucho dinero.

El vicepresidente ejecutivo de ligas de fantasía y juegos de la NBA, Scott Kaufman-Ross, ha reiterado en varias ocasiones que “los juegos son simplemente demasiado rápidos para confiar en datos de terceras personas”.<sup>277</sup> Para Kaufman-Ross, “la velocidad de los datos es

268 *Id.*

269 Corinna Coors, *Are sports image rights assets? A legal, economic and tax Perspective*, THE INTERNATIONAL SPORTS LAW JOURNAL (junio 2015), [http://laboratoire-droit-sport.fr/wp-content/uploads/2019/06/Sports-Image-Rights\\_2015.pdf](http://laboratoire-droit-sport.fr/wp-content/uploads/2019/06/Sports-Image-Rights_2015.pdf).

270 Fierens & Rudnik, *supra* nota 266.

271 *Id.*

272 *Id.* (traducción suplida); véase además Abayomi Al-Ameen, *supra* nota 258, en la pág. 4.

273 Parry, *supra* nota 264 (específicamente DraftKings, FanDuel, William Hill, MGM Resorts, Caesars Entertainment and Betstarts).

274 *Id.*

275 *Id.*

276 *Id.*

277 *Id.* (traducción suplida).

increíblemente importante. Tenemos cientos de cambios de delantera [en los partidos]. Si obtienes los datos de la transmisión del partido, puede que estés una o dos jugadas atrás. Un jugador que anota un par de triples puede cambiar significativamente las probabilidades”.<sup>278</sup> Las probabilidades pueden cambiar de un segundo a otro y las apuestas que son durante los juegos se benefician de la rapidez de datos confiables a las que solamente tienen acceso las mismas ligas. Para las ligas, la habilidad de proveer estos datos de manera rápida y confiable hace posible la creación de nuevos productos —o eventos— en los cuáles apostar en el mercado, siendo esta la razón principal por la cual las compañías de apuestas están pagando por ello. El Tour de la Asociación de Golf Profesional está creando nuevas oportunidades de apuestas con una nueva tecnología llamada *ShotLink*, la cual registra datos bien específicos de cada tiro.<sup>279</sup> Lo mismo ocurre con el béisbol, deporte en el cual se llevan numerosas estadísticas. Cada dato recopilado es un dato sobre el cual existe la posibilidad de que se haga una apuesta. En definitiva, esto hace más atractivos los juegos.

A este fenómeno se le conoce como las micro-apuestas. Las micro-apuestas son basadas en eventos pequeños que ocurren durante el partido en tiempo real.<sup>280</sup> Por ejemplo, en un partido de baloncesto, la persona tendría la opción de apostar sobre la posibilidad de que en la próxima posesión de un equipo se anote un triple o no. Estas apuestas pueden ser hechas de manera continua y el tiempo para conocer el resultado de las apuestas es considerablemente menor a las apuestas tradicionales.<sup>281</sup> La realidad es que aunque tienen el prefijo de *micro*, las sumas de dinero pueden ser muy elevadas y, además, cobradas en poco tiempo.<sup>282</sup> Las micro apuestas han sido criticadas por su relación directa a problemas de adicción.<sup>283</sup> Estas apuestas ocurren en ventanas de tiempo muy pequeñas y de manera continua por lo que son hechas impulsivamente.<sup>284</sup> Precisamente, una característica de las personas con problemas de adicción a apuestas es que tienden a ser impulsivos, por lo cual no es difícil entender por qué este tipo de apuestas pudieran ser un problema.<sup>285</sup> En resumen, entre más específicos y exactos los datos, más oportunidades de apuestas se pueden crear, especialmente en las apuestas que se hacen durante el transcurso de los juegos. En palabras de Kenny Gersh, vicepresidente ejecutivo de juegos y nuevas empresas comerciales de MLB, “[m]i esperanza para el béisbol es que las apuestas evolucionen, que puedas hacer micro-apuestas . . . podemos comercializar esas herramientas para que los operadores de apuestas deportivas puedan ofrecer un mejor producto”.<sup>286</sup>

---

278 *Id.* (traducción suplida).

279 *Id.*

280 Joseph Sciverit, *An Introduction to Micro Betting*, AJC GAMBLING (27 de enero de 2020), <https://www.ajc-immo.com/an-introduction-to-micro-betting/>.

281 Alex Russell, *Micro-Betting: A Dangerous Form of Gambling Luring In Vulnerable Australians*, THE CONVERSATION (14 de noviembre de 2018), <https://theconversation.com/micro-betting-a-dangerous-form-of-gambling-luring-in-vulnerable-australians-106249>.

282 *Id.*

283 *Id.*

284 *Id.*

285 *Id.*

286 Parry, *supra* nota 264 (traducción suplida).

Las ligas profesionales en Puerto Rico pueden llegar a acuerdos con los operadores de apuestas, tanto locales como extranjeros, para que puedan utilizar el nombre, la imagen de los atletas en sus plataformas de apuestas. Estos acuerdos serían distintos a los acuerdos de promoción y publicidad que puedan llegar por separado. De la misma manera, las ligas profesionales podrán mercadear los datos que generan sus respectivos deportes para hacer más exacta y confiable la información que tienen los operadores de apuestas, traducándose esto a su vez, en probabilidades más certeras. El hecho de hacer disponibles estos datos le permite a los operadores de apuestas atraer a los apostadores con información más precisa y transparente. Esta plusvalía tiene un costo, y las ligas profesionales tienen que capitalizar con estas nuevas oportunidades. Tan pronto esté listo, veremos múltiples compañías de apuestas del extranjero entrar en el mercado local. Ya esto está ocurriendo a través de todo Estados Unidos. Aunque las cantidades no sean comparables a los acuerdos con las ligas profesionales norteamericanas, la cultura local a favor de las apuestas deportivas es demasiado atractiva para esas compañías. Asimismo, el empresarismo local fomentaría el desarrollo de compañías de apuestas puertorriqueñas, que a su vez pueden llegar a concretar acuerdos de auspicio e intercambio de datos con las distintas ligas profesionales y sus equipos.

Los atletas, tanto a nivel profesional como aficionado, también podrán beneficiarse de estos acuerdos de auspicio y de imagen con las compañías de apuestas, las ligas de concursos de fantasía y los *e-Sports*. Todos estos ingresos son completamente nuevos. Además, las compañías extranjeras pueden darle exposición mundial a los atletas y al deporte local. En un principio, en lo que se crean y establecen operadores de apuestas locales —aparte de los establecimientos ya permitidos por la *Ley de la Comisión de Juegos* a operar como operadores de apuestas, como es el caso del casino y el hipódromo—, lo probable es que las compañías extranjeras se establezcan primero, invirtiendo gran capital para obtener una ventaja competitiva en la industria local. Estas compañías, además de ofrecer y exponer el producto deportivo norteamericano, tienen la oportunidad de brindarle una exposición aún mayor al producto de las ligas profesionales locales, haciéndolas atractivas para los fanáticos del Caribe y de toda Latinoamérica. Las ligas y sus equipos deben aprovechar esto para crear nuevos productos de apuestas. A su vez, como parte de esos acuerdos, podrán establecer centros de apuestas en cada estadio, parque o cancha, donde los fanáticos puedan apostar antes y durante los juegos. Es importante que las ligas puedan recolectar los datos necesarios de manera organizada y eficiente para así mantener el flujo de información, y por ende de apuestas, corriendo entre los equipos, las ligas y las compañías de apuestas.

### C. Cuota de integridad (“Integrity Fee”)

Desde antes de la decisión en *Murphy*, ya las ligas profesionales deportivas se habían expresado a favor de establecer legislación federal que regulara el campo de las apuestas deportivas.<sup>287</sup> La NBA, posiblemente anticipando una derrota en *Murphy*, comenzó de

---

<sup>287</sup> John Wolohan, *How Legal Sports Betting Could Benefit the Pro Leagues*, FORTUNE (21 de mayo de 2018), <https://fortune.com/2018/05/21/supreme-court-sports-betting-legal-leagues/>.

antemano a proponer a las legislaturas estatales que incluyan una cuota porcentual a las ganancias derivadas de cada una de las apuestas deportivas para ser repartidas entre las ligas profesionales, respectivamente.<sup>288</sup> A este impuesto le llaman la *cuota de integridad* o *integrity fee*, y su justificación se centra en que el mercado de las apuestas deportivas se va a estar beneficiando directamente de los deportes profesionales, por lo cual les debe tocar esa cuota como compensación.<sup>289</sup> Además, las ligas estadounidenses argumentan que esta cuota ayudará a sufragar los gastos de monitoreo y seguridad necesarios para asegurarse que sus respectivos juegos se encuentren fuera de controversia alguna.<sup>290</sup> Por ahora, a nivel federal no se ha legislado sobre el tema, pero el cabildeo sigue firme.

Ciertamente, la legislatura de Puerto Rico debe seguir un modelo similar al de la cuota de integridad. Aunque ya los fondos recaudados por las contribuciones serán repartidos a distintas instrumentalidades y fondos del País —como el Fondo de Retiro—, la Rama Legislativa puede promulgar legislación que estipule que cierto por ciento de cada apuesta hecha en un juego de un deporte específico, vaya dirigido a la liga que organiza y regula ese deporte. También se debe legislar para que el dinero obtenido por estas ligas con relación a dicha cuota sea restringido a ciertos propósitos determinados. Por ejemplo, distribuir ese dinero de manera equitativa entre los atletas de dichos deportes. Así, nos aseguramos de que el dinero llegue a quienes más lo necesitan: los atletas. Además, la Legislatura puede crear un fondo común para ligas profesionales que se abastezca de un por ciento predeterminado del total recaudado por los operadores de apuestas de manera periódica. Estas cantidades tendrían que ser revisadas y auditadas por personal autorizado de la Comisión de Juegos, a lo que se deberá establecer un reglamento dirigido a regular dichos desembolsos.

Este ingreso adicional corresponde al nuevo producto de apuestas deportivas que estarían brindando las ligas profesionales locales a las compañías de apuestas. Las ligas profesionales de baloncesto, béisbol, fútbol y voleibol son las mejores posicionadas para ofrecer nuevos productos de apuestas a corto plazo. De la misma manera, deportes como el boxeo y las artes marciales mixtas también tendrán oportunidad de beneficiarse de manera inmediata. Entre mayor número de apuestas genere la liga y sus equipos, mayor será su ingreso relacionado a una posible *cuota de integridad*. Ahora le toca evaluar a la Legislatura si corresponde una enmienda a la *Ley de Comisión de Juegos* para proveerles un ingreso adicional y brindarles un respiro a las ligas profesionales puertorriqueñas, que definitivamente no pasan por sus mejores momentos económicos. Incluso, en el 2018, el “Senado del estado de Nueva York presentó . . . legislación que le daría a las ligas profesionales una cuota de 0.25%” de las apuestas hechas en los respectivos deportes.<sup>291</sup> Las ligas profesionales deben comenzar a cabildar a favor de estas medidas, ya que una vez se establezca el marco económico del mercado, será más complicado modificarlo.

---

<sup>288</sup> *Id.*

<sup>289</sup> *Id.*

<sup>290</sup> *Id.*

<sup>291</sup> Chris Crouse, *NFL, MLB, NBA AND NHL Players Unions Join Legal Sports Gambling Debate*, CNBC (12 de abril de 2018), <https://www.cnbc.com/2018/04/12/nfl-mlb-nba-nhl-players-unions-join-legal-sports-gambling.html> (traducción suplida).

#### D. *E-Sports, las apuestas por Internet y Blockchain*

Es imposible hablar del futuro de las apuestas deportivas en el deporte puertorriqueño profesional sin mencionar el desarrollo de ligas locales de *e-Sports* y las apuestas por Internet. El desarrollo de este tipo de ligas creará de manera incremental nuevos productos de apuestas, adicionales a los que ya se crearán con la inclusión de las ligas regulares en el mercado de apuestas, al menos a nivel local. A su vez, para el éxito de este mercado es esencial el desarrollo de aplicaciones móviles y páginas de Internet que permitan las apuestas en Puerto Rico a través de estos medios de manera instantánea. Es sumamente necesario que se ausculte la posibilidad de implantar la tecnología de *blockchain* a las operaciones de apuestas para asegurar la integridad del mercado y de los deportes sujetos a dichas apuestas.

##### i. E-Sports

Aunque existe controversia sobre si los *e-Sports* deben ser considerados como deportes, estos equivaldrían a su versión digital y de videojuegos. Los *e-Sports*, en esencia, son la organización competitiva de juegos de vídeo.<sup>292</sup> Algunos de los juegos populares para estas plataformas incluyen *Call of Duty*, *Fortnite*, *League of Legends*, *Counter Strike*, *Madden*, entre otros.<sup>293</sup> Para el 2018, sobre 380 millones de personas siguen y ven estos eventos a través de todo el mundo, tanto en persona como a través de plataformas de transmisión o *streaming*, creando una industria multimillonaria.<sup>294</sup> Los torneos tienen premios millonarios y los acuerdos de auspicio no se quedan atrás.<sup>295</sup> En el 2017, la *League of Legends* vendió alrededor de \$5.5 millones en boletos para sus eventos.<sup>296</sup>

En Puerto Rico, aunque la *Ley de Comisión de Juegos* autoriza y regula las apuestas deportivas en los *e-Sports*, todavía no existe regulación que atienda este nicho de la industria. Dicha Ley habla sobre la intención del gobierno en convertir a Puerto Rico en un centro o *hub* internacional para los *e-Sports*, mediante inyecciones de capital tanto extranjero como local.<sup>297</sup> En el 2019, la secretaria de turno del DRD, la licenciada Adriana Sánchez Parés, indicó que:

Es importante insertarnos en la industria de *gaming*, que vislumbra proyecciones millonarias. La industria de videojuegos a nivel mundial generó 135.5 mil millones de dólares el año pasado y se espera que la industria de los e-Sport[s] llegue aproximadamente [a] 1.5 mil millones a final del año.

---

<sup>292</sup> AJ Willingham, *What is eSports? A Look at an Explosive Billion-Dollar Industry*, CNN (27 de agosto de 2018), <https://edition.cnn.com/2018/08/27/us/esports-what-is-video-game-professional-league-madden-trnd/index.html>.

<sup>293</sup> *Id.*

<sup>294</sup> *Id.*

<sup>295</sup> *Id.*

<sup>296</sup> *Id.*

<sup>297</sup> Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 81-2019, 2019 LPR 81, en la exposición de motivos.

Este es el momento para insertarnos. Estamos aprovechando cada espacio para promover el desarrollo del deporte de los videojuegos, que una gran parte de la población juvenil ya lo apoya.<sup>298</sup>

Sin embargo, aunque el desarrollo de la industria ha sido veloz en los Estados Unidos, aquí en Puerto Rico su regulación y desarrollo de política pública no ha sido paralelo.<sup>299</sup> Esto evita que compañías como Microsoft, Sony o Ubisoft vengan a Puerto Rico a invertir en la industria, ya sea trayendo eventos y auspiciando equipos, lo cual debe ser la meta a largo plazo.<sup>300</sup>

Puerto Rico cuenta con varios grupos y ligas independientes que organizan estos eventos alrededor de toda la Isla y compiten por categorías como *League of Legends*, *Shooter o Fighting*. Los jugadores que participan en estos eventos son profesionales para todos los efectos prácticos y su rendimiento, tanto en equipo como individual, es un producto nuevo de apuestas. Si logramos crear un centro de eventos y torneo de *e-Sports* internacional, grandes compañías podrían invertir, lo cual crearía oportunidades de mercadeo y publicidad hacia el exterior. Esto, a su vez, incrementaría el número de personas que siguen los eventos locales de *e-Sports* en Puerto Rico, el Caribe y los Estados Unidos; lo que además se traduciría en más interés por el mercado local de apuestas para este tipo de eventos. Estas ligas, mientras vayan creciendo y estableciéndose, también tendrán la oportunidad de beneficiarse de acuerdos de venta de datos y cesión de derecho de imagen, al igual que las ligas deportivas tradicionales.

## ii. Las apuestas por Internet y la tecnología de *Blockchain*

Para que lo anterior tenga éxito, va a ser indispensable seguir integrando el mundo digital y de la tecnología a los mercados de apuestas deportivas. La creación y desarrollo de las apuestas por Internet y a través de plataformas móviles debe ser prioridad para el gobierno de Puerto Rico. La gran mayoría de las apuestas son hechas por estos medios e incentivaría la participación de personas que normalmente no saldrían de sus hogares para hacer algún tipo de apuesta. Asimismo, estas plataformas facilitarían que este tipo de población participe en “tiempo real”, aumentando el número de apuestas y el interés por cada evento deportivo. Este incremento en interés resulta en un aumento paralelo de audiencia a las transmisiones de los juegos, ya sea vía transmisión digital o *streaming*, o mediante alguna cadena privada de televisión. Aprovechando esto, las cadenas de televisión se verán en una posición ideal para lograr acuerdos con las distintas ligas y operadores de apuestas para no tan solo transmitir el juego, sino transmitir en vivo las opciones y promociones de

---

<sup>298</sup> *Integran los videojuegos en Juegos de Puerto Rico*, WIPR (11 de junio de 2019), <https://www.wipr.pr/integran-los-videojuegos-en-juegos-de-puerto-rico/>.

<sup>299</sup> Véase William Sánchez, *Puerto Rico y el mundo del eSports en el 2020*, INFO-GAMERS (9 de febrero de 2020), <https://web.archive.org/web/20200211085122/http://www.info-gamers.com/puerto-rico-y-el-mundo-del-esports-en-el-2020/>.

<sup>300</sup> William Sánchez, *A Semanas de la Firma de la Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de PR*, INFO-GAMERS (25 de agosto de 2019), <https://web.archive.org/web/20200213024942/http://www.info-gamers.com/a-semanas-de-firma-ley-comision-apuestas-puerto-rico/>.

apuestas disponibles. Esto sería un negocio lucrativo para todas las partes y aumentaría el valor de dichas ligas, sus equipos y jugadores.

Es vital que se creen incentivos legislativos para el desarrollo local de estas plataformas digitales y móviles de apuestas deportivas. A modo de ejemplo, estos incentivos pueden ser a través de exenciones contributivas —como algunos de los contenidos en el Código de Incentivos de Puerto Rico<sup>301</sup>— o de índole monetaria a través de subvenciones gubernamentales a personas o compañías interesadas en insertarse y emprender en la industria. Asimismo, es necesario que se establezcan y estimulen las herramientas de seguridad y transparencia que amerita este tipo de industria, donde la cantidad de dinero puede nublar el juicio de los participantes. Para esos casos, la tecnología de *Blockchain* puede ser exactamente ese mecanismo que permita la transferencia rápida y segura de dinero al momento de hacer y pagar las apuestas. El término de *Blockchain* se refiere precisamente a una “tecnología [que] envuelve una cadena de bloques digitales. Estos bloques son información digital, mientras que la cadena es una base de datos pública”.<sup>302</sup> En resumen, *Blockchain* es un libro de contabilidad digital “que permite a las partes registrar y transferir la propiedad de cualquier activo digital sin la necesidad de intermediarios”.<sup>303</sup>

En el caso de las apuestas deportivas, la tecnología enmarca en cada bloque el monto de la transacción, la fecha y la hora de la misma.<sup>304</sup> Además, los récords son anónimos, así los operadores de apuestas no necesitan la información personal de un jugador para procesar y/o pagar una apuesta.<sup>305</sup> Una vez se efectúa, verifica, almacena e identifica la transacción, se crea un bloque nuevo.<sup>306</sup> Este bloque se vuelve público luego de terminada la transacción, lo que permite que cualquier persona verifique su autenticidad.<sup>307</sup> Esto contrasta con la norma en la industria, donde los operadores de apuestas almacenan privadamente la información de sus clientes y las transacciones, lo que crea problemas de transparencia.<sup>308</sup> Esto no ocurriría con esta tecnología. Las compañías de apuestas “no pueden simplemente cancelar las apuestas o alegar que no ganaste, sin delatarse ellos mismos”.<sup>309</sup> Además, se asegura de que las apuestas sean justas, permitiendo que se revisen todas las acciones relacionadas al bloque.<sup>310</sup> Del mismo modo, evita que los operadores de apuestas cometan errores con las probabilidades y/o con los pagos a los ganadores, “mediante una red amplia de computadores que verifican todas las apuestas”.<sup>311</sup> Una vez se añade un bloque a la cadena, el mismo se almacena en orden cronológico y “el contenido

---

301 Código de Incentivos de Puerto Rico, Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, 13 LPRÁ §§ 45001- 48598 (2021).

302 Rex Hoffman, *Does Sports Betting Really Need Blockchain*, THE SPORTS GEEK (28 de febrero de 2020), <https://www.thesportsgEEK.com/blog/does-sports-betting-need-blockchain/> (traducción suplida).

303 Ben Dickson, *What Is A Smart Contract?*, TECHTALKS (7 de agosto de 2018), <https://bdtechtalks.com/2018/08/07/what-is-smart-contract/> (traducción suplida).

304 Hoffman, *supra* nota 302.

305 *Id.*

306 *Id.*

307 *Id.*

308 *Id.*

309 *Id.* (traducción suplida).

310 *Id.*

311 *Id.* (traducción suplida).

es casi imposible de alterar sin un esfuerzo masivo y concentrado”.<sup>312</sup> Es una manera de hacer la transacción a una fracción del precio, toda vez que no tiene intermediarios. Lo más importante es que, a pesar de la posibilidad de que esto sea una burbuja económica, la tecnología *Blockchain* brinda una transparencia a los juegos al azar en línea a la cual no estamos acostumbrados.<sup>313</sup>

A lo anterior, podemos añadirle el hecho de que esta tecnología permite utilizar además dinero digital, llamado criptomonedas, para sus transacciones. Según la Comisión Federal de Comercio, “la criptomoneda, también llamada moneda virtual o criptodivisa, es dinero digital. Eso significa que no hay monedas ni billetes físicos —todo es en línea[—]”.<sup>314</sup> Los operadores de apuestas que acepten este tipo de moneda se pueden beneficiar de la seguridad y transparencia que ofrece el manejo de transacciones a través de la tecnología de *blockchain*, la cual es utilizada por la mayoría de las criptomonedas.<sup>315</sup> Las criptomonedas son totalmente descentralizadas y no son controladas por bancos ni instituciones financieras por lo cual las transacciones son exclusivas entre las partes envueltas y al instante.<sup>316</sup> Sin embargo, esto también puede tener sus desventajas como la volatilidad del mercado de criptomonedas, los riesgos de seguridad cibernética a manos de “hackers” y la falta garantías monetarias, ya que si el usuario pierde las contraseñas de seguridad de su cartera de criptomonedas u ocurre algún error con la misma, perdería su acceso al dinero sin oportunidad de recuperarlo.<sup>317</sup> Además, aunque con algunas excepciones y protecciones disponibles para los usuarios, las transacciones una vez se llevan a cabo son irreversibles, por lo cual no existe margen de error alguno para los usuarios.<sup>318</sup>

Si alguien gana una apuesta, el pago se hace automático y llega directo a la persona ganadora sin intermediarios, mediante un contrato inteligente o *smart contract*.<sup>319</sup> Este tipo de contratos “son piezas de código o información digital que se ejecutan en la cadena de bloques, sin necesidad de un servidor”, de manera autónoma, mientras detalla acuerdos y transferencias de activos entre partes.<sup>320</sup> Estos contratos son tienen las característica de claridad e inmutabilidad, mientras son de fácil acceso al público, permitiendo también su auditoría.<sup>321</sup> En el caso de los contratos inteligentes, los desarrolladores tienen la opción

---

<sup>312</sup> *Id.* (traducción suplida).

<sup>313</sup> Véase Bill Carmody, *Online Gambling Needs Blockchain More Than Most Industries*, INC. (17 de enero de 2018), <https://www.inc.com/bill-carmody/online-gambling-needs-blockchain-more-than-most-industries.html> (traducción suplida).

<sup>314</sup> *Lo Que Hay Que Saber sobre las Criptomonedas*, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO (octubre 2018), <https://www.consumidor.ftc.gov/articulos/lo-que-hay-que-saber-sobre-las-criptomonedas>.

<sup>315</sup> Adam Hayes, *Blockchain Explained*, INVESTOPEDIA, <https://www.investopedia.com/terms/b/blockchain.asp>, (última visita 5 de mayo de 2022).

<sup>316</sup> Hoffman, *supra* nota 302.

<sup>317</sup> *The pros and cons of cryptocurrency: A guide for new investors*, N26 (17 de enero de 2022), <https://n26.com/en-eu/blog/pros-and-cons-of-cryptocurrency>.

<sup>318</sup> *What is an irreversible transaction in cryptocurrencies?*, BIT2ME ACADEMY, <https://academy.bit2me.com/en/que-es-transaccion-irreversibles-criptomonedas/> (última visita 6 de mayo de 2022).

<sup>319</sup> Darius Eghdami, *How blockchain can change sports betting*, TechTalks (22 de febrero de 2019) <https://bdtechtalks.com/2019/02/22/blockchain-sports-betting/>.

<sup>320</sup> Dickson, *supra* nota 303 (traducción suplida).

<sup>321</sup> *Id.*

de utilizar estos contratos para establecer los términos y condiciones de las transacciones y una vez estas se cumplen, la transacción es ejecutada de manera automática y distribuye los activos digitales —i.e., criptomonedas— entre las partes.<sup>322</sup> Adicionalmente, un contrato inteligente puede activar otro cuando se cumplan ciertas condiciones y este a su vez sea ejecutado al cumplirse otras condiciones, compensando a todos los participantes en relación a su contribución a la red —todo de manera automática e independiente y sin necesidad de recursos humanos.<sup>323</sup>

Por otro lado, puede ser complicado y costoso adaptarse a la nueva tecnología, lo que puede limitar su implantación efectiva. Es importante tener en cuenta que la criptomoneda no tiene las protecciones gubernamentales y de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (en adelante, “FDIC”, por sus siglas en inglés) como el dinero que se tiene almacenado en una cuenta bancaria tradicional. Sin embargo, a largo plazo es la herramienta ideal para regular y mantener la integridad de este nuevo mercado emergente. La realidad es que la legalización y regulación de las apuestas deportivas en Puerto Rico tiene que ir de la mano de un proceso de inyección e innovación tecnológica si queremos crear un mercado eficiente y productivo, haciéndonos competitivos ante otras jurisdicciones del mundo. Los *e-Sports* y las apuestas móviles y por Internet representan el presente y el futuro de la industria de apuestas deportivas.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El impacto de la legalización de las apuestas deportivas es incierto al día de hoy. El proceso ha sido uno lento desde la aprobación de la *Ley de Comisión de Juegos* en el 2019. Sin embargo, el hecho de que existe un proyecto de reglamento en proceso de evaluación y vistas públicas da esperanzas de agilizar la apertura de este mercado. Además, las enmiendas de 2021 a la *Ley de Comisión de Juegos*, la Orden Ejecutiva OE-047, los Reglamentos ya aprobados y las alianzas comerciales que se siguen estableciendo con el sector privado son indicadores alentadores de que el gobierno le está dando prioridad a este tema. Ciertamente existen varias opciones para que la economía puertorriqueña se beneficie, en especial el sector deportivo. No obstante, es necesario que los componentes de la economía local tomen las riendas del mercado de apuestas antes que las compañías de apuestas extranjeras entren y lo acaparen.

Para el 2027 y 2028, se espera que el mercado global de apuestas en línea llegue a los \$127.3 y \$140 mil millones, respectivamente.<sup>324</sup> Por lo tanto, queda poco para que las apuestas deportivas a través de aplicaciones móviles sean una realidad funcional en Puerto Rico. No debemos depender de compañías extranjeras para establecer ese mercado en

---

<sup>322</sup> *Id.*

<sup>323</sup> *Id.*

<sup>324</sup> *Global Online Gambling Market (2020 to 2027) - Size, Share & Trends Analysis Report*, GLOBENEWSWIRE (22 de abril de 2020), <https://www.globenewswire.com/news-release/2020/04/22/2019874/0/en/Global-Online-Gambling-Market-2020-to-2027-Size-Share-Trends-Analysis-Report.html>; véase además David Martínez, *El negocio de las apuestas deportivas alcanza un valor de \$70,000 millones de dólares*, EMPRESARIADOS (27 de diciembre de 2021), <https://empresariados.com/el-negocio-de-las-apuestas-deportivas-alcanza-un-valor-de-70000-millones-de-dolares/>.

Puerto Rico. El gobierno de Puerto Rico debe crear una ley de incentivos para la creación de aplicaciones móviles y páginas digitales dedicadas a las apuestas deportivas. Se tiene que incentivar la creación de operadores de apuestas locales. Esto representa una oportunidad gigante para el empresarismo puertorriqueño, especialmente ahora que se puede integrar con la tecnología *Blockchain*. Esta tecnología permitiría que las transacciones se hagan de una manera rápida, segura y transparente, conservando la integridad de los juegos y evitando casos, como el de Pete Rose en la MLB o Tim Donaghy en la NBA. Es importante que parte del proceso de legalización de las apuestas deportivas conlleve educar a todos los participantes. El DRD debe complementar la educación que le dan a los atletas, entrenadores y apoderados para incluir información relacionada a las apuestas deportivas, las prohibiciones de la Ley de participar de las mismas que les apliquen, las consecuencias de incumplimiento y todo lo que tenga que ver con programas de desvío para problemas de adicción relacionados a esta industria. Esto es particularmente importante en el desarrollo saludable de esta industria. Para el 2018, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) estimó que cerca de 9,000 personas en la Isla pudieran estar sufriendo algún tipo de adicción al juego. Según la Asociación Americana de Psiquiatría y el Censo de Puerto Rico, se proyecta que alrededor de 14,000 y 35,000 puertorriqueños se encuentran en riesgo de desarrollar adicción al juego en algún momento de sus vidas.<sup>325</sup>

Existe una gama de posibilidades para las ligas deportivas profesionales cuando hablamos de las apuestas deportivas. Las ligas, los equipos y sus jugadores pueden llegar a arreglos con distintos operadores de apuestas que le permitirían generar más dinero que, anteriormente, no tenían manera de devengar. Algunos de estos son acuerdos de auspicio, de promoción y publicidad, de venta de datos e información, y de cesión de derechos de imagen. Además, las ligas pueden cabildear para que se legisle a favor de una cuota o por ciento predeterminado del total generado por cada apuesta relacionada a esa liga, sus equipos y/o jugadores. Para que todo lo anterior funcione, Puerto Rico tiene que proyectarse ante el mundo como una jurisdicción en la cual existe un mercado de apuestas deportivas diverso, abierto y operando. Sin duda, esto atraerá consigo un incremento en el turismo y en la inversión extranjera, especialmente con la entrada de grandes compañías de operadores de apuestas.

Definitivamente, el camino que resta no es uno fácil y conlleva organización, transparencia y paciencia, especialmente en lo que se establecen sistemas de apuestas por Internet y aplicaciones móviles eficientes y seguras. Invertir en la tecnología de *Blockchain*, más que un riesgo, es una necesidad para el desarrollo óptimo de un mercado seguro, transparente y confiable, tanto para el consumidor como para los operadores de apuestas. En un marco bien reglamentado y seguro, este tipo de colaboraciones sentarán una base sólida en la industria para continuo desarrollo hacia el futuro. En fin, la ironía en la que vivimos nos lleva a concluir que este nuevo mercado de apuestas deportivas es precisamente eso, una apuesta con probabilidades inciertas de ganar.

---

325 Bárbara J. Figueroa Rosa, *Destruídos por el Juego*, PRIMERA HORA (24 de octubre de 2018), <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/destruidos-por-el-juego/>.